



CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Sesiones informativas de Comisiones

Acta taquigráfica de la sesión celebrada por la

COMISION DE DEFENSA

el jueves, día 24 de febrero de 1983, con asistencia del señor Ministro de Defensa (Serra Serra), quien expuso la política general de su Departamento

Se abre la sesión a las diez y cinco minutos de la mañana.

El señor PRESIDENTE (Galeote Jiménez): Buenos días, señoras y señores Diputados. Vamos a comenzar la primera sesión de la Comisión de Defensa después de su constitución, con la comparecencia, para informar a la misma, del señor Ministro de Defensa, al que agradecemos, en nombre de esta Mesa, y creo que en nombre de la Comisión, su presencia aquí esta mañana.

Ha tenido la gentileza también de obsequiarnos con una edición de las Reales Ordenanzas, que ahora pasarán a repartir los ujieres de la Cámara para cada una de SS. SS.

Antes de comenzar, quería informarles que la Mesa ha tenido una reunión a las nueve y media de la mañana en la que hemos abordado el procedimiento a seguir para hacerlo con la máxima racionalidad y que nos permita terminar a tiempo —esta misma mañana— para poder comer.

La intervención del Ministro va a ser lo primero, lógicamente; después daremos un descanso de quince o veinte minutos para que los Grupos puedan estudiar qué preguntas formulan; posteriormente, cada Grupo tendrá derecho a utilizar —no obligación de utilizarlos, sino el derecho— diez minutos para formular sus preguntas y queda a juicio de cada uno esa utilización del tiempo, que lo puede emplear un solo portavoz o bien varios Diputados, repartiéndose diez minutos. Posteriormente a toda la serie de intervenciones para preguntas y aclaraciones de los Grupos tendremos la respuesta del señor Ministro, después la réplica por cinco minutos por parte de cada uno de los Grupos que hayan preguntado y, por último, la réplica del señor Ministro.

Yo creo que con este procedimiento, dentro de la flexibilidad que intentamos aplicar por el interés de la sesión informativa, estaremos a tiempo de terminar a una hora lógica este mediodía, esta tarde.

En consecuencia y sin más preámbulos, pa-

samos la palabra al señor Ministro para que se produzca la información.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (Serra Serra): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, esta es mi primera intervención en el Congreso de los Diputados frente a los representantes del pueblo. No he tenido el honor de ser Diputado en las anteriores legislaturas democráticas y ésta es la primera vez que participo en un trabajo del Congreso de los Diputados. Por tanto, permitanme también que, junto al saludo cordial de mis primeras palabras, les exprese la emoción y satisfacción que este primer contacto, que yo espero sea de trabajo, con la Comisión de Defensa me produce.

Quisiera enfocar mi intervención en la Comisión desde una doble perspectiva. En primer lugar, es obvio que vengo a exponer a los señores Diputados la política del Gobierno en materia de defensa. Pero en segundo lugar, y creo que debo señalarlo porque tiene mucha importancia, es mi obligación comparecer para proporcionarles todos aquellos elementos de juicio, todas las explicaciones que requieran, para que los miembros de esta Comisión puedan realmente cumplir el mandato de la Ley Orgánica de la Defensa que encomienda a las Cortes Generales el debate de las líneas de la defensa y de los programas de armamento.

Creo que en algún momento va a ser conveniente que precise el contenido de las expresiones que voy a usar. Quizá debiera empezar por definir precisamente lo que entendemos por política de defensa. Estoy seguro de que los señores Diputados saben que política de defensa no es sinónimo, no es idéntico a política militar. El concepto de defensa que debemos defender y construir ha de ser sobre un principio fundamental que es su totalidad. No se concibe, y esto lo dice nuestra legislación, sin el esfuerzo integrador y necesario de todas las energías y fuerzas morales y materiales de la nación. Es por ello que la oferta que el Partido Socialista hizo a los españoles con ocasión de las elecciones del día 28 de octubre en ma-

teria de política de defensa fue la de conseguir la plena integración entre el pueblo español y sus Fuerzas Armadas, ya que esta unión ha de ser, sin duda alguna, el mejor elemento para avanzar hacia esta tarea de Estado que es responsabilidad de todos.

Esta concepción de la política de defensa determina la necesidad de un Ministerio de Defensa, que no es exclusivamente Ministerio de los Ejércitos, porque debe desempeñar un importante papel en la coordinación inmediata de las distintas áreas de la defensa, y debe incidir, también, en decisiones respecto de política exterior, de política industrial con mucha claridad, de investigación científica, de infraestructuras, de comunicaciones, que vaya adoptando el Gobierno. No puede concebirse una política de defensa en la que se analicen con independencia problemas de política militar con los de política exterior o de seguridad nacional.

Con este planteamiento, el Ministro de Defensa no es solamente quien ejerce la autoridad del Gobierno en las Fuerzas Armadas; su misión, que incluye ésta, es más amplia y compleja. El Ministro tiene que hacer posible que todos los amplios aspectos de la defensa, no exclusivamente militares, sean atendidos, asumidos, por el Gobierno y la sociedad y tratados debidamente.

Surge así el papel activo del Ministro de Defensa, aunque no ostente la condición de militar, aportando su trabajo y dejando de esta forma de ser la imagen estereotipada de quien, como única misión, ejerce el poder ante los Ejércitos.

En este proceso de integración al que me voy refiriendo desde que he empezado a hablar a los señores Diputados, creo que esta Comisión de Defensa debe jugar un papel activo, debe de ser un foro en el que decidamos, en el que reflexionemos sobre esos caminos de integración de las Fuerzas Armadas y de la sociedad; integración entendida como algo dinámico, como el trabajo conjunto hacia los objetivos que los españoles nos hemos fijado. Por ello pido a SS. SS. apoyo en la misión que todos tenemos encomendada. Dije al principio de mi mandato que la ejerceríamos sin partidismo. Estamos trabajando evidentemente en el terreno político, pero debemos hacerlo con misión de política de Estado, sin visiones parti-

distas. La política de defensa tiene que enfocarse a medio plazo con una estabilidad a la que debe ser ajeno el balanceo de las consideraciones no políticas, repito, de partidismo o sectarias.

Las líneas de actuación, como he dicho a ustedes, están ya fijadas en el programa electoral del Partido Socialista. Este fijaba tres objetivos esenciales. En primer lugar, lograr una defensa nacional cada día más autónoma e independiente de mercados exteriores. En segundo lugar, conseguir unas Fuerzas Armadas con un alto grado de capacidad disuasoria —estoy leyendo literalmente—, más reducidas, pero más eficaces, mejor dotadas y mucho más operativas. En tercer lugar, atraer al conjunto del pueblo español para que se integre en esa idea ya expuesta de defensa nacional.

Al abordar el camino hacia estos tres objetivos no partimos evidentemente de cero. Se han iniciado con anterioridad pasos importantes hacia ellos. Existe una Ley de Criterios Básicos, del año 1980; existe la Ley de Dotaciones, del año pasado; todas estas primeras piezas condicionan la labor del Gobierno, pero también ahorran un trabajo ya realizado.

En concreto, el programa —y aquí voy a extractar, no voy a leer literalmente—, después de estos tres objetivos se proponía las siguientes líneas de actuación:

En primer lugar, poner en marcha un plan general de modernización de las Fuerzas Armadas que combine las repercusiones industriales con la potenciación de una defensa independiente y moderna, hasta los límites que permita el potencial económico de España.

En segundo lugar, aumentar el grado de autoabastecimiento de las Fuerzas Armadas mediante el desarrollo planificado de nuestra industria.

En tercer lugar, la transformación de la organización territorial.

En cuarto, potenciar la plena profesionalización en las Fuerzas Armadas.

En quinto, adoptar un criterio de fijación periódica de plantillas, acorde con las necesidades del modelo defensivo adoptado y al que, paralelamente, irá una determinación de retribuciones.

En sexto lugar, llevar adelante una política de reestructuración de Cuerpos y Escalas,

acorde con la eficacia operativa y con la promoción progresiva de carrera de todos los militares.

En séptimo lugar, reforzar los diversos aspectos de la enseñanza militar, tanto básica como superior. En esta dirección, potenciar también al CESEDEN como instrumento de encuentro y comunicación entre la sociedad civil y las Fuerzas Armadas.

En octavo lugar, decíamos, la adopción de un sistema de provisión de destinos basado en la movilidad y la clasificación de los mismos en virtud de sus exigencias personales.

En noveno lugar, la reestructuración del sistema de prestaciones sociales.

Y en décimo lugar, la elaboración de un estatuto especial para los funcionarios civiles que prestan sus servicios en la Administración militar.

He de decir a todos los señores Diputados que, en todos y cada uno de los puntos que he señalado, se ha estado trabajando intensamente en los tres meses escasos que lleva de vida este Gobierno, en los tres meses escasos que estoy trabajando como Ministro del Departamento.

Explicarles el trabajo en cada una de estas direcciones es el objeto de mi intervención. Voy a hacerlo por razones de clarificación y de coherencia, porque uno de los principios que quisiera que quedara fijado con mayor claridad es la coherencia de las medidas, la dificultad de intentar resolver los problemas aisladamente, uno a uno. Para mostrar eso, vamos a examinar, en primer lugar, la incidencia de ese concepto global de política de defensa y, en particular, la necesidad de organización, de potenciación del Ministerio de Defensa como tal. Entraremos, luego, en la política específicamente militar, explicando las líneas maestras de la política de personal y la de medios materiales y de armamento en esta política específicamente militar. Podemos mostrar la coherencia de estos elementos examinando brevisísimamente el ciclo, el llamado ciclo de defensa o de programación de la política de defensa y las perspectivas de programación en el Ministerio de Defensa y, por último, expondríamos el programa legislativo para este primer año que será coherente con las líneas de actuación que habré señalado antes.

Estamos, por tanto, con un problema que no va a requerir, probablemente, demasiado desarrollo legislativo, pero sí una actuación constante. Se trata de la potenciación del Ministerio de Defensa. El Ministerio de Defensa fue creado en 1977, pero, hasta este momento, por comentar tan sólo un aspecto muy concreto, carece de edificio propio, lo cual dificulta enormemente la creación de una verdadera estructura y de las verdaderas relaciones que deben existir entre los Cuarteles Generales y el Ministerio. En esta dirección puedo decirles que se han iniciado las gestiones para dotar al Ministerio de Defensa de un edificio adecuado a su importancia, de un edificio que cumpla los requisitos que debe tener dada la complejidad de este Ministerio. Quiero comunicar a los miembros de la Comisión que creo posible que en unos pocos meses esto sea realidad y que, dentro de esta legislatura, lleguemos a concretar en un solo edificio todas las instalaciones, exceptuando los tres Cuarteles Generales del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Aire.

Potenciar el Ministerio de Defensa quiere decir también potenciar la Secretaría General para Asuntos de Política de Defensa, ya que debe ser el órgano de trabajo y la secretaría efectiva de una Junta de Defensa Nacional, que hay que activar como elemento imprescindible para la coordinación con los restantes Ministerios y el área de defensa.

Para incrementar también las relaciones con la sociedad, aumentar el volumen de información —yo espero que esto sea posible en periodos muy próximos—, el Gobierno ha reestructurado por Decreto el antiguo CRISDE, Centro de Relaciones Informativas y Sociales de la Defensa, convirtiéndolo en una Dirección General, con mayor capacidad de actuación y de coordinación de los tres Ejércitos en esta materia de relación con los medios informativos y, en definitiva, con la sociedad.

La potenciación del Ministerio de Defensa y, en este sentido también, su utilidad para el trabajo efectivo de los tres Ejércitos, depende de potenciar también su centro de inteligencia, el Centro Superior de Información de la Defensa. He de decir que ese criterio del Gobierno, la potenciación del Cesid, sin excluir en un futu-

ro su dependencia directa de la Presidencia del mismo.

En este momento, sin embargo, emprendemos unos programas de ampliación de su capacidad de suministrar información al Gobierno y de suministrar información a los tres Ejércitos. En concreto, quiero decirles que, y sin olvidar evidentemente, por razones obvias, y por razones de tener la necesaria tranquilidad y confianza que es lo que quiero yo infundirles a ustedes en los programas de renovación, sin olvidar el área de involución del Cesid, vamos a potenciar realmente, a doblar, casi, en efectivos el Departamento de Inteligencia Exterior. He constatado que es uno de los Departamentos que, para que este Gobierno tome decisiones adecuadas, para que los Ejércitos preparen programas de defensa adecuados a agresiones posibles, hay que potenciar. Por tanto, estoy en situación de comunicar a los señores Diputados de la Comisión que hemos dado instrucciones y se está ya elaborando el programa de potenciación de los Servicios de Inteligencia Exterior del Cesid, considerando, incluso, la posibilidad de llegar, en el término de dos años, a doblar sus efectivos.

El otro Departamento que recibirá atención prioritaria será el de Contrainteligencia Industrial. Cada vez más, la política de autoabastecimiento, la política de exigir contrapartidas tecnológicas en el caso de que el armamento no pueda ser de fabricación nacional y hay que comprarlo en el extranjero, requiere proteger esta información, requiere proteger los resultados de nuestra industria, requiere combatir las posibilidades de que se filtren las informaciones que tenemos. En este sentido, por tanto, también he constado una relativa debilidad de ese Departamento en relación a lo que debe exigirse en estos momentos, y puedo comunicar que el Departamento de Contrainteligencia Industrial recibirá un impulso importante en los meses venideros.

Núcleo fundamental de esta capacidad del Ministerio, como tal, será la potencia de la DGAM, de la Dirección General de Armamento y Material.

El objetivo es nacionalizar al máximo los distintos tipos y sistemas de armas y materiales que utilicen los tres Ejércitos. Para ello vamos a trabajar en diversas direcciones. Dentro del

campo legislativo, impulsando el registro de empresas de interés para la defensa y activando la Comisión Asesora de Defensa sobre Armamento y Material. También, promulgando una Ley sobre potenciación de las industrias de interés para la defensa nacional, sobre la que ya se está trabajando en estos momentos.

En el terreno de la actuación, y esto irá vinculado a mi exposición en los puntos siguientes, coordinando y planificando, a medio y largo plazo, las adquisiciones de forma que la industria nacional pueda también planificar sus inversiones y la producción con años de antelación.

La potenciación de la DGAM supone también adscribirle misiones de valoración y de compra centralizadas, que hasta el momento han sido insuficientemente desarrolladas. En este sentido puedo avanzar que, en determinado tipo de armamentos y suministros que son comunes a los tres Ejércitos, la evaluación, los programas de compra y, en definitiva, las decisiones de adquisición pasarán a la Dirección General de Armamento y Material. Sin que esta relación deba cumplirse, porque hay dificultades técnicas en algunos casos, exactamente como lo voy a decir, sí puedo explicar a los señores Diputados que en el terreno de los helicópteros, en el terreno de los misiles, en el campo de armamento ligero y de los vehículos de transporte, va a intervenir inmediatamente la DGAM, evaluando el material a adquirir por los tres Ejércitos y tomando decisiones que complementen las compras de los mismos.

El relación a la industria nacional, ya he expuesto a los señores Diputados que en las situaciones en que no sea posible la producción total en España, el Ministerio va a negociar siempre ofertas de coproducción, que con los trabajos de programación que más tarde expondré, queremos brindar planes a largo plazo de adquisición que permitan a la industrial, precisamente, programarse; que potenciaremos desde la DGAM la investigación en todo lo relacionado con la industria del armamento, pensando también en las ventajas inducidas para toda la industria nacional; y que la DGAM, incluso en relación personal con el Ministro y utilizando las relaciones que el Ministro debe tener en todas direcciones, emprenderá un programa de favorecer la exportación. Esta-

mos logrando ya cotas importantes de exportación de armamento, superamos los 70.000 millones de pesetas en el año 1982; este es un camino en el que hay que trabajar porque ofrece perspectivas importantes y el trabajo tendrá un rendimiento seguro.

Después de esta breve exposición, que en otra ocasión yo quisiera señalar, creo que ese trabajo conjunto al que me he referido al principio va a exigir que comparezca asiduamente en la Comisión y podría detallar en otra comparecencia sólo este aspecto (sí quiero tocar los demás, no vamos a tener tiempo suficiente), he dicho a los señores Diputados que entraríamos en temas de política militar específica.

La política militar es un componente, como define nuestra legislación, de la política de defensa, y determina la organización, la preparación y actualización del potencial militar, constituido fundamentalmente por el Ejército de Tierra, la Armada y el Ejército del Aire, teniendo en cuenta las posibilidades de la nación en relación con la defensa.

En este sentido pretendemos, en líneas generales, la unificación en los tres Ejércitos de todo aquello que realmente sea unificable. Por tanto, sin perder de vista las peculiaridades específicas de cada Ejército, en lo que no sea unificable, pretendemos sentar las bases de una coordinación efectiva que debe cumplirse en todo caso.

Esta unificación y esta coordinación ¿por qué? Porque pretendemos, evidentemente, obtener el máximo rendimiento de los medios financieros que la Ley de Dotaciones ha puesto a disposición del Ministerio de Defensa y, por tanto, de las Fuerzas Armadas. Más adelante me referiré al hecho de que este máximo rendimiento debe obtenerse a través de la programación y no a través de una división previa entre los tres Ejércitos.

Como integrantes de esta política militar y esta división está también traducida en la organización del Ministerio, podemos separar la política de personal de la política de suministros, material y armamento. En cuanto a la política de personal, debemos partir del principio obvio de que quien merece la máxima atención en las Fuerzas Armadas es el hombre, es el militar, sea él profesional o esté encuadrado

porque está ejerciendo el servicio militar. En este sentido hemos de trabajar en varias direcciones, algunas de las cuales las he mencionado cuando he señalado los esquemas de trabajo del programa socialista.

En primer lugar, la profesionalización; en segundo lugar, la enseñanza; en tercer lugar, Cuerpos y Escalas; en cuarto, la política de ascensos y destinos; en quinto, los cauces de participación, y en sexto lugar, la atención a las necesidades familiares y sociales del militar.

En cuanto a la profesionalización quiero simplemente señalar que requiere una formación integral y constante, que esto es lo que vamos a programar, pero que requiere también una modernización de los medios puestos a disposición de este profesional; medios que obligarán a revisar estrategias, a revisar tácticas, revisar despliegues, a revisar infraestructuras. Sólo dotando a los profesionales de medios que sean un estímulo para su conciencia profesional, para su formación continuada, lograremos este objetivo de una profesionalización creciente en las Fuerzas Armadas. Quiero simplemente señalar que considero la profesionalización una comisión necesaria pero no suficiente. Las Fuerzas Armadas siempre tendrán un componente y las Reales Ordenanzas que les hemos distribuido, este componente lo definen perfectamente como un conjunto de virtudes que configuran el espíritu militar que debe acompañar —si de verdad queremos un servicio a España eficiente— a esta profesionalización.

Cualquier programa de renovación, de perfeccionamiento de las Fuerzas Armadas, debe considerar la enseñanza como elemento clave. A este respecto quiero decirles que voy a dedicar muchas horas de trabajo a este tema, antes de que pueda presentarse en el Congreso de los Diputados la Ley de Enseñanza Militar. Es criterio del Gobierno que deben avanzarse una serie de actuaciones antes de definir en una Ley el marco y los contenidos de la enseñanza militar. Por eso explicaré a los señores Diputados que en esta línea estamos trabajando más en el terreno de la actuación que en el terreno de la preparación de disposiciones legislativas.

El Ministerio empezará por la enseñanza superior, lo cual no quiere decir que no consideremos que deba atenderse especialmente la

del suboficial, precisamente, y la de las Academias, pero como norma de renovación parece más adecuado empezar unificando la enseñanza superior. La experiencia empezará en el Ejército de Tierra. El Consejo de Ministros de ayer designó al general don Juan Cano Hevia como Director, en puesto de superior categoría, de la Escuela Superior del Ejército. En fecha próxima integraremos la Escuela Politécnica, que en estos momentos depende de la Dirección de Enseñanza, que está en el mando superior del personal, para que de verdad en la Escuela Superior del Ejército estén los niveles superiores de enseñanza militar y, a partir de la normalización de este nivel, iremos poniendo, sea en una sola mano el resto de las enseñanzas, sea dando facultades de inspección sobre las Academias, integrando todo el mecanismo de enseñanza. Cuando la actuación en este proceso de integración y de responsabilización única —la dilución de responsabilidades es no sólo en las Fuerzas Armadas, es en todos los órdenes de la vida un factor de ineficacia—, cuando vayamos avanzando en esta unidad de responsabilización en la enseñanza militar, prepararemos la Ley de Enseñanza Militar y trasladaremos la experiencia al Ejército del Aire y a la Armada.

Por lo que se refiere a la reestructuración de Cuerpos y Escalas, quiero decir a los señores Diputados que considero una necesidad ineludible que nos enfrentemos al problema planteado por la multiplicidad de Cuerpos y Escalas que en este momento existen en los tres Ejércitos, muchos de ellos nacidos no de una programación sino del intento precisamente de resolver problemas singulares. ¿Por qué hay que afrontar este problema? Porque esa diversidad crea, en ocasiones, agravios que nacen de la antigüedad o de la preeminencia de una escala sobre otra, de agravios que nacen de los diferentes tiempos de permanencia en un mismo empleo, de distintas posibilidades de promoción para el ascenso o de asistencia a cursos. El largo etcétera de ocasiones que esa diversidad de Cuerpos y Escalas da los agravios, podría ser hasta tedioso que fuera enumerándolo a los señores Diputados.

No creo que exista una solución puntual a cada uno de estos agravios. Caeríamos en la misma dinámica con la que queremos enfren-

arnos para solucionarlos. Habrá que actuar con cautela y sobre todo también ir proponiendo soluciones que puedan ser paralelas en este caso en los tres Ejércitos.

En resumen, estamos trabajando en la dirección de reducir en lo posible el número de Cuerpos y Escalas, de modo que se llegue a un número mínimo, y de manera que lleguemos a una situación tal que los que se integren a cada uno de esos Cuerpos o Escalas que permanezcan, conozcan desde el primer momento sus expectativas profesionales con nitidez, y que el compromiso que se adquiera al ingresar en cada uno de estos Cuerpos y Escalas sea conocido ya desde el primer momento y sostenido hasta el último día de su vida.

El tema no puede resolverse —luego creo que tendré ocasión de explicar a los señores Diputados—, no puede resolverse sin conectarlo a la Ley de Retribuciones, sin conectarlo a la Ley de Plantillas. De este tema hablaré más adelante.

En relación a los Cuerpos y Escalas debo también decir que es objetivo de este Ministerio —ya está incluido en la Ley de criterios básicos de 1980— la unificación de algunos Cuerpos que tienen denominación idéntica y que ejercen la misma misión en los tres Ejércitos. Este es un tema delicado, sobre el que es difícil adquirir compromisos, porque no se conocen exactamente las dificultades peculiares de cada Cuerpo, pero sí creo que puedo señalar a los señores Diputados que estamos trabajando intensamente en la unificación del Cuerpo de Interventores, para crear un único Cuerpo de Interventores de las Fuerzas Armadas, que dependería del Ministerio de Defensa y que ejercería su misión indistintamente en cada uno de los tres Ejércitos.

En cuanto a la política de ascensos y destinos, quiero detenerme un momento en ella porque soy consciente de la trascendencia que tiene para todos los integrantes de las Fuerzas Armadas, de la trascendencia que tiene también si queremos imprimir de verdad un espíritu de profesionalidad y de superación a todos los niveles de la carrera de quienes ingresen en las academias.

He de manifestar que durante mucho tiempo las posibilidades de alcanzar los empleos superiores de la escala a que se pertenece han

estados supeditados a las fechas de nacimiento o de ingreso en la Academia y, dentro de ello, como mayor condicionamiento, al puesto obtenido en la promoción. Es decir, la antigüedad ha venido siendo el único factor que ha decidido los ascensos en el Ejército de Tierra, sobre todo porque la Armada primero y después en el Ejército del Aire, se han ido tomando decisiones que han roto con esta línea tradicional en la década de los años sesenta. En concreto, en el Ejército del Aire, al ascender a la categoría de jefe, es decir, al pasar a ser comandantes —permítanme los señores Diputados la expresión— se reescalonan los oficiales que ascienden a jefes. Por tanto, se pierde ya el orden estricto de antigüedad con que se salió de la Academia.

En la Armada, el proceso de clasificación es mucho más complejo, y se van produciendo constantemente selecciones negativas que varían la estructura automática de antigüedad.

En el Ejército de Tierra, la introducción de criterios que no sean los estrictos de antigüedad es muy reciente; se inició con la Ley 48, de 1981.

El hecho de romper viejos esquemas crea siempre dificultades. Hay que ir con suma prudencia, como ha ocurrido en el caso del curso de ascenso a jefes de la XXIII promoción de capitanes, pues hay que ir calibrando, sobre todo en los primeros pasos, las consecuencias de estas modificaciones, aunque debemos tener en cuenta que siempre una mayor exigencia de formación genera un agravio comparativo, pero que debe tomarse como algo positivo; cualquier mejora de programa, cualquier mayor exigencia en la enseñanza supone, evidentemente, mayor exigencia que en tiempos anteriores. Pero eso tiene que tomarse precisamente como una contribución a la profesionalidad y al nivel de las Fuerzas Armadas.

Con la nueva Ley se introducen mayores exigencias, como les he dicho; se prevén calificaciones previas a todos los ascensos; se prevé una mayor intensidad en el curso de ascenso a jefe; se prevén las clasificaciones para integrar a jefes y oficiales en mandos operativos y de apoyo; esta división acarrea o no la posibilidad de concurrir al curso de mandos superiores, curso que es el que permite ser clasificado más adelante para ascenso al generalato.

Los criterios en estas calificaciones son perfectibles, pero para perfeccionarlos hay que ver los resultados de su aplicación. Yo quiero declarar a los señores Diputados que voy a seguir personalmente muy de cerca la aplicación de estos criterios, los resultados de la aplicación, y, por tanto, voy a impartir directrices para ir perfeccionando estos mecanismos objetivos, repito objetivos, de clasificación.

La Ley de Clasificación prevé estos procesos, pero en cualquier caso al ascenso al generalato es por elección; es el Ministro quien propone al Gobierno quien en cada caso debe ascender al generalato. En este punto —que considero trascendental no sólo para que España obtenga los mejores militares, para que asciendan a esta categoría de generales, sino también para que sea un modelo de estímulo para los jefes y oficiales que están en las Fuerzas Armadas— quiero declarar a esta Comisión de Defensa del Congreso que el criterio de ascenso al generalato que va a seguir este Gobierno, que va a seguir este Ministerio de Defensa, va a ser precisamente el de la clasificación que otorgue el Consejo Superior del Ejército. No va a ser por antigüedad, va a ser por clasificación. Yo espero que de esta forma España obtenga como generales a los mejores profesionales de la carrera militar, y que los jefes y oficiales ya vean en esta decisión del Gobierno la necesidad de no conformarse con el orden de la Academia y de trabajar duramente durante la carrera militar, a fin de que esto realmente les coloque en la mejor situación de llegar a los máximos puestos de mando en el Ejército.

De cualquier forma, esta decisión me parece como Ministro obligada y coherente con la necesidad de arbitrar un procedimiento de cupo en las promociones de coroneles para el ascenso al generalato. Saben SS. SS. que la primera promoción de la Academia de Coroneles ha ascendido completa al generalato. Si este Ministro siguiera esa tendencia, dentro de muy pocos años, quizá no la segunda, pero sí la tercera, taponaría cualquier posibilidad de los coroneles que pertenecen a las otras promociones de ascender al generalato. Por tanto, el Consejo Superior del Ejército ya en 1983, en una sesión en la que estuve trabajando con todos los tenientes generales que lo integran, ha decidido una cantidad proporcional al número de

miembros de cada promoción que, calculando las vacantes que van a producirse hasta 1991, corresponden a cada una de las promociones de coroneles.

¿Cuáles coroneles van a ser ascendidos según esta promoción? Evidentemente, los mejor clasificados, y esto es lo que otorga al Consejo Superior una responsabilidad enorme en relación al perfeccionamiento futuro del Ejército de Tierra.

Si los coroneles que van a poder ascender al generalato se deciden por criterios de clasificación, es opinión de este Ministro que el orden de descenso debe ser coherente con este criterio de selección y, por tanto, el orden de descenso será también el de clasificación.

Sé que con esto se rompe una inercia, una línea que ha sido y que es muy importante en las Fuerzas Armadas. En igualdad de situación, precede el más antiguo, toma el mando el más antiguo, etcétera. He de decir a SS. SS. que el criterio de antigüedad es puntuado, y elevadamente, dentro de los criterios de clasificación. Por tanto, no se prescinde del criterio de antigüedad, sino que se integra con otros criterios, como son los años de mando, los diplomas, etcétera, que pueda haber tenido cada jefe que ascienda a general.

La política de destinos no puede separarse de esta clasificación, de estos criterios en los ascensos. Actualmente, cada Ejército tiene su propia legislación, y en este sentido quiero comunicar a los señores Diputados que estamos trabajando en la unificación posible de los criterios de destino en los tres Ejércitos, aunque aquí sí que las peculiaridades (es distinto un buque que una base aérea o que los destinos del Ejército de Tierra) las peculiaridades de cada Ejército continuarán siendo un elemento importante.

Como les he dicho, el programa de mi Partido contemplaba esta cuestión, señalando que había de estar basada en la movilidad, en la transparencia y en la clasificación de destinos, en virtud de exigencias profesionales.

La movilidad es absolutamente necesaria en unas Fuerzas Armadas que quieran ser operativas y eficaces, pero hemos de ser conscientes de que hay que dar el apoyo de servicios sociales, de atenciones sociales, de viviendas, de escuelas, justo antes de exigir esta movilidad.

La transparencia es sinónimo de estricta justicia y redunda, además, en la operatividad de las Fuerzas. La transparencia la obtendremos aumentando los destinos por baremo, los destinos por clasificación, los destinos que se cubran no sólo por antigüedad del que lo pide, sino por cumplimiento de determinados requisitos que el destino en sí exija.

Los destinos en la actualidad están clasificados en tres grupos, el de libre designación, el concurso de méritos y la provisión normal, que es la de las vacantes por antigüedad. Vamos a esperar a que vaya funcionando la Ley de Clasificaciones, que se creen Juntas de clasificaciones, que en el estamento militar se asuma esa necesidad de esfuerzo constante y, a partir de este momento iremos regulando el concurso de méritos, iremos reduciendo la provisión normal e iremos objetivando la libre designación.

Tengo que referirme también a la atención de necesidades familiares y sociales. Voy a pasar, porque me estoy extendiendo demasiado, rápidamente sobre este punto, porque podemos tocarlo también al hablar de Ley de Retribuciones, pero quiero también decir que es intención de este Ministerio iniciar una política de viviendas que no sea simple continuación de la anterior; estamos estudiando fórmulas de estímulo al alquiler, de estímulo a la adquisición, que no sean la pura construcción de viviendas por los Patronatos de Casas Militares; estamos estudiando convenios con el Ministerio de Educación que garanticen plazas escolares a los hijos de los militares que han cambiado de destino por razones del servicio, sin que sea necesario que las Fuerzas Armadas tengan que dotar de terrenos, tengan que construir estas escuelas.

Lo mismo con las prestaciones sanitarias, y una verdadera concatenación con la Seguridad Social en muchos puntos de España, en que no tiene sentido la creación de hospitales militares o de centros de atención específicamente militar.

Hay en este terreno un aspecto que sí quiero mencionar, aunque sea brevemente. Yo no puedo desprenderme de la realidad, porque es una realidad, de que el militar tiene limitados los derechos que otros servidores del Estado tienen concedidos con plenitud, como pueden

ser los derechos políticos, los derechos sindicales, en virtud de un necesario principio de neutralidad que deben observar. Por tanto, asumo, como Ministro de Defensa, el papel de velar por sus intereses en la medida en que tienen estas limitaciones, para defenderlos. Por eso estamos estudiando a fondo la situación profesional y social de todos los que prestan su servicio en las Fuerzas Armadas, y también estamos adoptando una serie de decisiones que creo que durante este año haremos públicas, en las que agilizaremos la regulación de los recursos existentes en vía administrativa, y también el funcionamiento real de estos recursos, definiremos con mucha más claridad el sentido tradicional del recurso de agravio, para que quienes se sientan lesionados en sus intereses puedan obtener una rápida satisfacción a su queja.

Quiero hacer mención brevemente de los funcionarios civiles y del personal civil no funcionario, aunque imagino que quizá en las intervenciones de los distintos Grupos Parlamentarios ya se me harán las preguntas sobre este tema.

En relación a los funcionarios civiles, quiero decir sin ambages que es criterio del Ministerio iniciar al máximo la política de igualación con los demás funcionarios de la Administración Civil. Existen algunas peculiaridades que deben reservarse en el Ministerio de Defensa, pero ello no obsta para que en la Ley de Bases de Régimen Estatutario de los Funcionarios Públicos defendamos la máxima igualación entre todos ellos.

Por lo que se refiere a estas limitaciones que puede imponer esta característica específica del Ministerio de Defensa, también es criterio de este Ministro que en la futura Ley Orgánica sobre regulación del ejercicio de los derechos y libertades de los funcionarios de las Administraciones públicas se resuelvan las posibles mínimas, digo mínimas, diferencias que deban contemplarse.

En cuanto al personal civil no funcionario, el objetivo, evidentemente, es igualar su nivel de retribuciones a los demás contratados de la Administración civil y reformar su particular Estatuto en aquellos aspectos que sean anti-constitucionales o que no sean realmente exi-

gidos por la especificidad del Ministerio de Defensa.

Si hasta ahora he hablado de personal en la política militar, debo pasar, aunque sea ligeramente, por la política de medios y de armamento. En este sentido, nos encontramos ya con unos programas de modernización de las Fuerzas Armadas que están no ultimados pero sí avanzados a distintos niveles, y también con una Ley de dotaciones recién aprobada que va a imponer una clarificación de los procesos de gastos, precisamente por la pugna de división de estas dotaciones entre los tres Ejércitos, va a imponer una programación cierta en los tres Ejércitos y va a imponer al Ministerio de Defensa una labor de integración de esta programación y de visión de conjunto que no se obtiene por la simple suma de la programación de los tres Ejércitos.

Sus señorías saben que el Ejército de Tierra está trabajando en el denominado Plan META. Yo quisiera avanzar el criterio de que para este Ministro, el Plan META no va a ser un plan cerrado, que se termine un día y se aplique a partir de ese día; el Plan META es un plan abierto, algunas de cuyas medidas se pueden aplicar desde ahora, y otras habrá que ir esperando. Por tanto, habrá que ir esperando y viendo los resultados de la aplicación de las primeras medidas. Como saben SS. SS., el plan META se divide en un plan orgánico, en un plan de demarcaciones territoriales, uno de recursos humanos y otro de recursos materiales.

Quizá puedo entretenerme en las características, si hay alguna pregunta de los Grupos parlamentarios, aunque considero que solamente este tema puede ser objeto de una comparecencia frente a esta Comisión, pero sí que puedo confirmar a los señores Diputados de la Comisión de Defensa, que es objetivo decidido de este Ministerio, por lo que afecta al Ejército de Tierra, la desaparición de las denominadas BRIDOT (Brigadas de Defensa Operativa del Territorio —es decir, las que están diseminadas en Gobiernos Militares y regiones— para pasar solamente a tener divisiones o brigadas operativas en sí mismas, en acuartelamientos alejados de los centros urbanos y con misiones específicas, capacidad de entrenamiento constante, de prácticas constantes y, por tanto, de mantener un nivel de operatividad constante-

mente. Esta desaparición reduce el Ejército de Tierra a 13-15 brigadas, si consideramos que las guarniciones de Ceuta, Melilla, Baleares y Canarias no son brigadas en sí sino dotaciones fijas. Precisamente creo que esta distinción es importante si defendemos la desaparición de las BRIDOT, las otras brigadas serían operativas, serían móviles, estarían desplegadas en función de unas directivas de defensa, pero no estarían ancladas en un punto como son las guarniciones de Ceuta, Melilla, Canarias y Baleares. La reducción final, es evidente que será muy importante; puede afectar a 90.000 hombres.

Los problemas de aplicación del Plan META en toda su complejidad, repito, creo que pueden ser consideración de una comparecencia concreta en la que distribuyéramos a los señores Diputados el esquema y, de esta forma, hubiera una discusión más pormenorizada de los puntos.

Quiero simplemente asegurarles que el Ejército de Tierra está haciendo un enorme esfuerzo de pensar cuál es el Ejército operativo que en este momento requiere España, que supone un sacrificio cuantitativo importante, y que realmente habrá que hacer un esfuerzo cualitativo enorme para compensar esta reducción de efectivos.

En cualquier caso, quiero decir a los señores Diputados que por la Ley de reserva activa estamos afrontando una reducción del 25 por ciento de jefes y oficiales entre 1982 y 1987. Es decir, que lo que hay que hacer desde el Plan META es ver cómo coordina esa reducción de jefes y oficiales que se va a producir realmente en el Ejército con la reducción de efectivos y mayor operatividad que pretende el Plan.

El programa naval está avanzado y concretado para esta década en muchos puntos. ¿Por qué? Porque el período de maduración desde el planeamiento a la entrega en servicio de una unidad naval es muy superior que en el Ejército de Tierra, y por tanto, como los señores Diputados ya saben, está basado en la creación de un nuevo grupo de combate alrededor del portaaviones «Príncipe de Asturias» y dotado de fragatas que estarán absolutamente a nivel de las más modernas, que son las fragatas F-G. De momento se están construyendo tres; si el acuerdo con Egipto de venta de dos corbe-

tas se perfecciona, que las expectativas son óptimas, la Armada pasaría a dotarse de cinco fragatas F-G. También están en construcción, y por tanto, éstos ya son elementos fijos del programa de la Armada, tres corbetas de la clase Descubierta y tres submarinos de la clase Galerna, junto con otras unidades menores.

Es pretensión de la Armada y del Ministerio de dotar a estas unidades de los mejores medios y, en este sentido, faltan sólo algunos detalles de compensación con la empresa y también con el Gobierno americano sobre los Warriors; pero ya hemos avanzado que si se resuelven estos problemas se firmará pronto la compra de los aviones AV-8, denominados normalmente Harrier de despegue vertical, como dotación de la aeronave «Príncipe de Asturias», y estudiaremos la dotación de helicópteros antisubmarinos en las cinco fragatas F-G, quizá empezando no por la dotación de las cinco, sino de alguna de ellas.

Igualmente, el programa de la Armada presta especial atención al Tercio de la Armada, a la fuerza de desembarco, dotándola de misiles anticarro y de misiles de defensa antiáerea, para hacer de esta unidad, de verdad, una unidad absolutamente operativa en condiciones actuales.

El Ejército del Aire tiene un conjunto de programas en el que destaca el FACA, que es suficientemente conocido. El Ejército del Aire ha priorizado estos programas que contienen elementos no sólo del futuro avión de combate y ataque, sino de mejora de las bases; hay que terminar la fabricación de los Mirage F-1. Con prioridad relativa está el programa de patrulla marítima, remozando los aviones Orion de que se dispone en este momento.

Igual que ocurre con la Armada y el Ejército de Tierra, el Ejército del Aire tiene su programa de guerra electrónica, que es misión del Ministerio de Defensa coordinar. Está muy avanzado el programa de refugio para los aviones de combate; es evidente que con el esfuerzo inversor que se va a realizar en los nuevos aviones de combate debe construirse antes una infraestructura que los proteja debidamente de futuros ataques o posibles ataques. Está en el programa del Ejército del Aire la construcción de un polígono de tiro que resuelva los problemas que en este momento están creados en di-

versos polígonos de tiro hoy existentes. Asimismo hay dos programas a los que otorgo —no los voy a relacionar todos— la máxima importancia, que son el Combat grande 3 y el Combat grande 4, que son los de protección por red de alerta y control del sur de España y de las Islas Canarias. Es decir, una protección efectiva de radar y de defensa antiaérea, que corresponde al Ejército de Tierra, del sur de España y de las Canarias, aunque la amenaza fuera a la más baja cota que la tecnología moderna permite a los aviones actuales.

Como he dicho, y porque me estoy extendiendo, no voy a alargarme en estos aspectos concretos, que estoy dispuesto a venir a explicarlos —sobre todo el programa FACA— con todo detalle a esta Comisión, pero sí quisiera terminar explicando que estos programas de los tres Ejércitos es misión del Ministerio de Defensa integrarlos, ordenarlos de tal manera que la prioridad del Ejército del Aire se integre con la del Ejército de Tierra y con la de la Armada y tengamos un listado de programas prioritarios con independencia del Ejército que los desarrolle y, una vez determinadas las posibilidades de recursos, sea de esta forma, viendo qué programas han entrado, que se determinen las dotaciones de cada uno de los Ejércitos invirtiendo el proceso actual que otorga unas cantidades a cada uno de los Ejércitos y estos Ejércitos, separadamente, deciden el uso de estas cantidades.

Por eso quiero decirles que tanto la Dirección de Política de Defensa como sobre todo la Dirección General de Asuntos Económicos del Ministerio estamos trabajando seriamente para racionalizar este proceso y sustituir la técnica de porcentajes a cada Ejército por una decisión basada en el análisis de los objetivos a lograr, dados los programas. Evidentemente, ello refuerza la misión del Ministerio de Defensa como tal, pero permite tener una visión integrada de defensa que, repito —lo he dicho antes—, es superior a la suma de los programas de cada uno de los tres Ejércitos. Hay que atender en muchos casos a necesidades de transporte de tropas, etcétera, que ninguno de los tres Ejércitos atiende específicamente en ninguno de sus programas porque no son necesidades propias y únicas de ese Ejército.

En la Dirección de Coordinación que comen-

to quiero declarar ante esta Comisión que, en cualquier caso, los Presupuestos de 1984 ya serán confeccionados con esta línea de trabajo, si bien una mayor desagregación de los programas tendrá lugar en años sucesivos siguiendo los dictados de la experiencia que vayamos obteniendo.

Creo que, de verdad, si logramos en 1984 confeccionar el Presupuestos con la técnica de programas y la discusión de prioridad de programas inter-Ejércitos, habremos dado un paso de gigante en la construcción de la idea de defensa nacional y del Ministerio de Defensa.

El anteproyecto de Ley de revisión de la vigente Ley de Dotaciones, que debe de remitirse al Congreso en 1985, ya vendrá acompañado del análisis de programas para el período 1987-94 y, por tanto, la futura Ley de Dotaciones no partirá de una cantidad con unos coeficientes de incrementos, sino que partirá de unas propuestas de programas.

La coherencia desde la política de defensa de todo este tema se logra mediante el llamado ciclo de política de Defensa en el que, oída la Junta de Defensa Nacional, el Gobierno decide unas directivas de defensa, los Estados Mayores las traducen en un plan estratégico conjunto y un objetivo de fuerza y luego se ven las posibilidades reales de dotaciones y se van corrigiendo de forma iterativa tanto los objetivos y los riesgos como los planes y las dotaciones. En este sentido quiero también brevemente comunicar a la Comisión que he dado instrucciones de cerrar el primer Ciclo de Defensa con la Ley de Dotaciones actual y la división de esas dotaciones en 1983 para que, de verdad, saquemos lecciones del proceso iterativo, aunque no nos parezca óptima la división de recursos entre los tres Ejércitos de 1983. Esta iteración del Ciclo de Defensa va a ser una ayuda muy importante a la actividad de la Secretaría General de Asuntos Económicos en la coordinación de programas.

Y ya como último tema de mi exposición, quisiera exponer brevemente el programa legislativo previsto para este año. Como SS. SS. conocen, la Ley Orgánica de 1980 desarrolla el artículo 8.2 de la Constitución y exige, asimismo, el desarrollo de diversas Leyes concretas en materia de defensa. Por razones de priori-

dades del Gobierno anterior, la política de defensa estuvo orientada a la integración en la Organización del Tratado del Atlántico Norte y en la promulgación de la primera Ley de Dotaciones. Sin embargo, la Comisión de Defensa del Congreso aprobó una propuesta del Grupo Parlamentario Socialista en la que urgía al Gobierno para que antes de 1982 se remitieran a las Cortes un total de 12 Leyes: la de Retribuciones, la de Defensa Nacional, la de Organización Militar, la de Defensa Civil, la de Reestructuración de Plantillas, la de Industrias de Interés para la Defensa, la de Enseñanza Militar, la de Servicio Militar, la de Movilización Nacional, la Ley de Participación de la Mujer en la Defensa, el Código de Justicia Militar y la Ley de Régimen Disciplinario para las Fuerzas Armadas. A dicha lista hay que añadir algunas que se encuentran en trámite, que son más puntuales, pero que no dejan de ser igualmente necesarias para algunos aspectos de los tres Ejércitos. En concreto, por ejemplo, la de Escala Especial de Oficiales y Básica de Suboficiales del Ejército del Aire.

Todo ello configura, según el criterio del Ministro que les habla, un paquete excesivo si tenemos en cuenta otras Leyes puntuales que no he citado como la de Celadores de establecimientos penitenciarios que es conveniente, la de creación del Colegio Oficial de prácticos de Puerto, la que modifica la reglamentación de las convocatorias para cubrir plazas de práctico y las Leyes de Escalas de Complemento, la de Escala Auxiliar de Sanidad en Aire y la del Cuerpo Especial de Ingenieros Técnicos de Arsenal, que son necesarias por aspectos puntuales.

El paquete, como creo que apreciarán los señores Diputados, es excesivo. No se trata, como he pretendido exponer, de hacer muchas Leyes, sino de trabajar coordinadamente, actuando y haciendo Leyes en la dirección de una verdadera defensa nacional.

Por tanto, hemos hecho una selección cuyos criterios quisiera exponer. En primer lugar, el realismo. Hemos de poder cumplir lo que nos proponemos; lo que nos proponemos no sólo como Gobierno, sino como Comisión de Defensa que debe debatir todas estas Leyes. En segundo lugar, la coherencia que exige también agrupación temática. Coherencia para

que las diversas exposiciones tengan un encañamiento lógico incluso en el tiempo. La agrupación temática porque hay disposiciones que deben tratarse en paralelo como voy, creo, a demostrar seguidamente. Otro criterio que ha priorizado unas Leyes sobre otras es el de la urgencia de cada una de ellas y, por último, la adecuación al programa de defensa del Gobierno, y, también, al proceso, más o menos difícil, exigido para la redacción de cada una de las Leyes.

Siguiendo todos estos criterios hemos llegado a considerar como de primera prioridad y, por tanto, intentamos que sean remitidas a las Cortes durante este año las siguientes Leyes: en primer lugar, la Ley del Servicio Militar; en segundo lugar —pero a partir de aquí, el orden en el tiempo puede no ser estrictamente el que estoy comunicando a los señores Diputados—, las Leyes en paralelo de Defensa Nacional y de Organización Militar, considerando también su posible incidencia en algunos aspectos de la Ley Orgánica de 1980 que pueden ser limitativos para las soluciones que queramos adoptar en este momento. En tercer lugar, y también considerado en paralelo, la Ley de Retribuciones y la reestructuración de plantillas.

En cuarto lugar, iniciar la reforma de la Justicia militar, llevando este año la Ley Penal Militar o el Código Militar de Justicia, si se prefiere como denominación, conjuntamente —y luego explicaré el motivo— con la Ley de Régimen Disciplinario en las Fuerzas Armadas, dejando para años posteriores, pero dentro de esta legislatura, evidentemente, la Ley de Organización y Competencia de los Tribunales Militares y la Ley Procesal.

Además de estas Leyes básicas, intentaremos también llevar al Congreso, para su aprobación, estas otras Leyes puntuales que he citado anteriormente.

Voy a explicar con brevedad los criterios de cada una de estas iniciativas legislativas.

Por lo que se refiere a la Ley del Servicio Militar, y manteniendo los criterios de la Ley de 1968, que hoy continúan teniendo validez, y los del Decreto que desarrolló esta Ley, intentamos adecuar la Ley del Servicio Militar a la Constitución vigente y, en concreto, posibilitar la incorporación de la mujer al servicio militar, adecuar la incorporación del servicio en filas a

la mayoría de edad constitucional, es decir, en el año que se cumplan los diecinueve años de edad. La Ley del Servicio Militar regulará la objeción de conciencia como causa de exención del servicio militar y, por tanto, permite la posterior Ley de Objeción de Conciencia, y regulará también las demás exenciones del servicio nacional.

Otra adaptación necesaria en la Ley de Servicio Militar es la creación —no existente en 1968— del Ministerio de Defensa, la desaparición del Alto Estado Mayor y la aparición o existencia de la Junta de Jefes de Estado Mayor.

Las variaciones sustanciales que este proyecto de Ley, que espero que en breve sea remitido al Congreso de los Diputados, tiene son las siguientes, pero antes quisiera explicarles que el proyecto se ha redactado con criterios de flexibilidad, de permitir que por Decreto se regule según las necesidades de cada momento y que incluso la Orden ministerial tenga flexibilidad para decidir en cada año las necesidades. ¿Por qué? Porque entendiendo que existe, sobre todo en el Ejército de Tierra, un proceso de reestructuración que durará años y no debemos crear un condicionante excesivo a la adaptación del servicio militar a este proceso de reestructuración del Ejército.

Como variaciones sustanciales habrá la de que en la distribución de contingentes, es decir, en el sorteo anual, se permitirá la regionalización posible en cada momento. Por tanto, la Ley no definirá con precisión este tema, sino que permitirá que sean los Decretos y las Ordenes ministeriales las que en cada momento decidan la regionalización posible, a fin de que conjugemos las necesidades de las Fuerzas Armadas con la procedencia de los mozos de reemplazo.

El servicio militar se prestará según las modalidades de: servicio obligatorio, voluntariado normal, voluntario especial —luego me entretendré en este aspecto— y servicio para la formación de cuadros de mando y especialistas, tanto para las escalas de complemento como para la reserva naval.

Con el voluntariado especial tratamos de abrir una puerta que consideramos de gran trascendencia para los tres Ejércitos. Es conocido de los señores Diputados que el trata-

miento del material y del armamento actual exige cada vez una mayor preparación, y, por tanto, es cada vez más difícil que pueda ser utilizado por los mozos de reemplazo que están un año en el Ejército. Hemos de entender, también, a que tanto la conducción de carros de combate como el manejo de los sistemas de radar en la Armada y prácticamente todos los servicios, incluso los del Aire, se sirvan de un voluntariado especial que tendrá un mayor tiempo de permanencia y que percibirá una remuneración. De esta manera se constituirá el elemento de utilización de este material que requiere una previa capacitación, por tanto, una inversión, del Estado, de estos soldados y, en contraprestación, una mayor permanencia de ellos en el Ejército.

El tiempo total del servicio militar se disminuye de dieciocho a quince años. (*Varios señores Diputados: Meses.*) He dicho —permítanme que corrija— que el tiempo total del Servicio Militar se reduce de dieciocho a quince años. La disminución del servicio en filas pasará de quince a doce meses.

En cualquier caso, esperamos que la redacción del texto que se presente y el trabajo de la Comisión logre un redactado final sistemático que de verdad facilite el estudio y el manejo de esta Ley de Servicio Militar.

Por lo que se refiere a las Leyes de Defensa y Organización Militar, que ya he dicho que vamos a tratar en paralelo, la primera intentará precisar los conceptos de defensa militar, defensa civil, defensa económica, y va a reflejar, creo yo, los criterios, que ya he ido diciendo en toda la exposición, de este concepto complejo, integrado en la sociedad, de la defensa.

La Ley de Organización Militar atenderá realmente a las funciones y la relación de los órganos superiores del Estado, de la Presidencia del Gobierno, del Ministro de Defensa, de la Junta de Jefes del Estado Mayor, etcétera. Establecerá las formas de nombramiento, las atribuciones y los órganos auxiliares de todos estos órganos de decisión y mando.

También pretendemos que la Ley de Organización Militar incluya la regulación de los Consejos Superiores de los tres Ejércitos como órganos asesores del Ministro en competencia perfecta en muchas materias. Lo fundamental de esta Ley, evidentemente, es la organiza-

ción de las Fuerzas Armadas, y en esta organización intentaremos traducir todas las directrices que he ido exponiendo en materia de personal, como medios, organización operativa y territorial, que un día podremos ir analizando sobre todo si vemos los programas de los tres Ejércitos.

La elaboración de estas Leyes nos enseñará hasta qué punto pueden ser un desarrollo de la de 1980 o hasta qué punto debemos modificar y darle carácter orgánico a alguna de las nuevas organizaciones que consideramos oportunas. En concreto, es pensable que tendamos a una Junta de Defensa Nacional más operativa, que pueda reunirse con mayor facilidad, y pueda tener un mayor protagonismo en toda la política de defensa.

Plantillas y retribuciones. La Ley de Retribuciones debe tener la contrapartida obvia de una Ley de Plantillas. En este sentido he dado instrucciones y se está trabajando ya en la confección de una Ley de Plantillas del Ejército de Tierra —único Ejército que no la tiene— como paso previo a la Ley de Retribuciones y de una futura Ley de Reestructuración de Plantillas.

Quizá habrá una gran diferencia entre la plantilla que se aprueba por Ley y la realidad. Debemos entonces considerar un período, por largo que sea, de adaptación; pero en ningún caso será política de este Ministerio hinchar —como vulgarmente se dice— las plantillas necesarias a fin de que en este momento tengan cabida en ella los efectivos existentes.

En cuanto a la Ley de Retribuciones he de decir a los señores Diputados que no pretendemos, en absoluto, que sea una mera adaptación de los sueldos al coste de la vida, sino que, ya se está haciendo ahora con los Cuarteles Generales, se revisen a fondo los conceptos retributivos.

Un segundo nivel será la equiparación del sistema retributivo de las Fuerzas Armadas al de los funcionarios civiles, pero antes debe estudiarse a fondo el sistema retributivo, deben adoptarse soluciones de simplificación y de equiparación de los conceptos y más tarde será cuando se podrá, por Ley, decidir el esquema y los caminos de equiparación. Aquí también habrá que buscar una Ley justa y eficiente, habrá que buscar una equiparación real y si como en el caso de plantillas, no es posible

su puesta en práctica inmediata, es mucho mejor que señalemos horizontes de aplicación que no desvirtuar la realidad y que no tendamos de verdad a la equiparación. Es mucho mejor que se explique la meta a la que se quiere llegar y se programen unos años de aproximación que no que se deteriore, que se altere esta meta, en función de la realidad existente.

Soy consciente, debemos ser conscientes todos, de la depreciación que están sufriendo los salarios de las Fuerzas Armadas, de las diferencias que existen en muchos casos. Por tanto, en esta ocasión quiero, cuando menciono este tema, resaltar la actitud disciplinada que he observado en relación a este tema en las Fuerzas Armadas en los días de mi ejecutoria como Ministro; precisamente por este motivo creo que estamos obligados a enfocar con real profundidad y con una solución transparente el tema de retribuciones de las Fuerzas Armadas y, en paralelo, el tema de las plantillas de estos Ejércitos, en conformidad con el diseño de Fuerzas Armadas del futuro que España en este momento requiere.

La reforma de la Justicia Militar va a empezar con la discusión del Código Militar de Justicia y la Ley Disciplinaria Militar. Ha habido que esperar, entre otras razones, porque es conveniente que esta reforma se lleve en paralelo con la reforma del Código Penal común en muchos casos. En concreto, existen tipificaciones delictivas que hoy en día están en el Código Militar de Justicia y que, con toda probabilidad, estarán en el Código Penal y no es necesario que mencione a los señores Diputados los conceptos de traición, el delito de rebelión, el de espionaje o el de atentados a autoridades para que comprendan que la reforma del Código Militar de Justicia debe llevarse coordinadamente con la reforma del Código Penal.

En este sentido estamos trabajando intensamente con el Ministerio de Justicia y creo que en período breve, el Código Militar de Justicia podrá ser considerado por esta Comisión de Defensa. No pretendemos una nueva reforma parcial, sino la elaboración de un nuevo Código. Queremos que el nuevo Código refleje debidamente los principios constitucionales y las especialidades de la Jurisdicción Militar; queremos que refleje, también, los progresos ofre-

cidos por la ciencia jurídica y por el Derecho comparado.

¿Cuál es la meta? La meta es un esfuerzo de actualización de nuestras Leyes penales militares y de creación de Tribunales castrenses de signo justicialista, es decir, independientes, permanentes, con una justicia tecnificada que en ningún caso excluye la presencia de militares no profesionales del Derecho y con unas normas procesales sumarias, ágiles y con mayor garantía para aquél a quien se aplica la Justicia...

De estas Leyes penales, de este Código Militar de Justicia, se excluirá toda materia disciplinaria. De ahí que se tenga que presentar en paralelo la Ley disciplinaria. La Ley disciplinaria ofrecerá una eficacia mayor y más inmediata para el mantenimiento de la disciplina de las Fuerzas Armadas, queda en la esfera del mando militar y, por tanto, se deslinda de lo penal. Una de las consecuencias de esta separación de materias penales de las disciplinarias será la separación de faltas graves, transformando buena parte de ellas en delitos menores, con lo cual se ofrecerá garantías de defensa y vías de recurso que sean propias de las infracciones delictivas.

Como he dicho a los señores Diputados, los anteproyectos del Código Militar de Justicia están prácticamente concluidos, están informados por los tres Ejércitos: la Ley disciplinaria requiere aún un cierto trabajo, pero creo que pronto podremos presentarlos al Congreso y les aseguro que responden a una ilusión progresista y técnica que hemos intentado plasmar constructivamente para servir a un Estado de derecho y alinear la Justicia militar entre las Leyes de nuestro tiempo y de nuestro entorno cultural.

Para terminar, quiero decir a los señores Diputados que estoy convencido de que el pueblo español y las Fuerzas Armadas desean este esfuerzo conjunto que he intentado dibujar y ven con esperanza el camino de modernización y de perfeccionamiento e integración progresiva de la sociedad y de las Fuerzas Armadas. Yo emprendo la tarea, que he pretendido diseñar someramente, con esta ilusión de servicio. Gran parte de este futuro de esperanza dependerá del desarrollo legislativo y del trabajo que realicemos en esta Comisión.

Por mi parte, aseguro a los señores Diputados que trataré todos los temas, que los prepararemos en el Ministerio de Defensa con verdadero rigor, porque así lo exige el campo sobre el que tenemos responsabilidades. Por mi parte, quiero también decir a los señores Diputados que daré toda la información de que se disponga, a fin de que puedan conocerse, debatirse y tomarse las mejores resoluciones y, sobre todo, avanzar en este camino que he explicado al principio, de integración de sociedad y Fuerzas Armadas.

Existe una dificultad que he señalado: la necesidad de avanzar de forma coherente, de forma conjunta. No podemos pretender resolver cada problema aisladamente, como en un laboratorio. Esta dificultad exige muchas veces mayor trabajo, porque exige contemplar globalmente muchos aspectos sin poder entretenerse en uno concreto. Para facilitar esa contemplación global es criterio del Ministerio redactar durante el presente año el «Libro Blanco de Defensa», como existe en otros países, en el que se expongan las líneas básicas de la política de defensa y política militar, que sea, de alguna forma, una consideración conjunta e integrada de todos estos elementos y que, por tanto, permita decidir sobre uno de ellos teniendo en cuenta las interrelaciones con los demás.

Para que podamos llevar adelante todo este trabajo, yo quiero reiterar mi deseo de comparecer ante esta Comisión con la mayor asiduidad posible, mi deseo de programar, en colaboración con la Mesa, no sólo mi presencia aquí, sino la presencia de los señores Diputados en unidades, en industrias y en organismos relacionados con la defensa, así como los tipos informativos necesarios que les puedan mantener al día en todos los aspectos técnicos. Como les he dicho, estoy convencido de que nos espera un período en el que, con las dificultades propias de todas las opciones de transformación real, avanzaremos en un clima de normalidad, integrados en el esfuerzo conjunto de cambio que emprende la sociedad española, hacia esta meta de las Fuerzas Armadas más eficaces que todos deseamos, hacia esta política de defensa sentida y asumida como cosa propia por todos los españoles.

Esta, como les he dicho al principio, es la ilusión que me mueve y esta es, de verdad, la ilu-

sión que yo, en esta mi primera intervención ante la Comisión de Defensa, desearía transmitir a sus señorías.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro, no solamente por la información, sino también por la voluntad de colaboración que ha mostrado con la Comisión.

Vamos a suspender la sesión durante quince minutos. La reanudaremos a las doce en punto.

Ruego a los portavoces de los distintos Grupos que me faciliten, al comenzar la sesión, los nombres de los señores Diputados que vayan a intervenir en el turno de aclaraciones y preguntas.

Se suspende la sesión. *(Pausa.)*

Se reanuda la sesión.

El señor PRESIDENTE: Reanudamos la sesión con el turno de petición de aclaraciones y preguntas al señor Ministro, y siguiendo el acuerdo que habíamos tomado de diez minutos por Grupo. Habíamos valorado la posibilidad de ser flexibles en el tiempo; yo intentaré ser flexible, pero siempre teniendo en cuenta que tenemos que acabar a una hora prudente y conveniente. Ruego por tanto, a SS. SS. que también lo entiendan y me ayuden en esta tarea.

Comenzaremos por el Grupo Mixto. Tiene la palabra el señor Carrillo.

El señor CARRILLO SOLARES: Gracias, señor Presidente. Quiero comenzar agradeciendo al señor Ministro de Defensa la comparecencia en esta Comisión y la amplia información que nos ha hecho con respecto a los planes de su Ministerio. Evidentemente esa información ha sido muy general. El mismo ha indicado su propósito de hacer comparecencias de carácter monográfico ante esta Comisión y, por consiguiente, sería anticiparse realizar una valoración global, aunque yo debo decir que en estos temas, como en todos los que concierne a la política del Gobierno socialista, mis compañeros y yo tenemos un prejuicio favorable.

Estamos de acuerdo con la idea general de la

necesidad de una política de defensa nacional, y yo subrayaría también una idea que ha dado el Ministro: la conveniencia de llevar al máximo posible el autoabastecimiento de nuestras Fuerzas Armadas, no solamente porque eso es una garantía de la independencia nacional, sino porque puede contribuir también a disminuir, a reducir el grave problema del paro en nuestro país.

Pero yo quería traer aquí una preocupación, una inquietud de la calle, a la que el señor Ministro no se ha referido concretamente, pero que me parece no debería faltar en esta primera discusión en la Comisión de Defensa, y esa preocupación el Ministro la expresaba de alguna manera cuando se refería a la necesidad de la integración de la sociedad y las Fuerzas Armadas. Yo creo que, evidentemente, esa es una gran tarea y, si se me permite, yo diría que en este periodo de cambio es una tarea fundamental del Gobierno y del Ministerio de Defensa: lograr esa integración de la sociedad y de las Fuerzas Armadas. Y, evidentemente, esa integración —yo estoy de acuerdo en muchos aspectos con lo que ha dicho el señor Ministro— se va a lograr a través de un proceso de fortalecimiento, de profesionalización, de organización de estructura de las Fuerzas Armadas, adecuadas a la necesidad de una política moderna de defensa.

Pero yo creo que sería ocultarnos una realidad decir que si bien la sociedad civil española ha superado en lo fundamental el trauma de la guerra civil en los años 36/39, y eso ha permitido que se produzcan los cambios importantísimos que hemos conocido en la vida política nacional, en las Fuerzas Armadas todavía no se ha producido de una manera global la superación del fenómeno de la guerra civil; todavía son punto de referencia en las Fuerzas Armadas los episodios, las acciones, los nombres de la guerra civil. Ayer, en una emisión de radio yo me enteraba —no lo conocía hasta ese momento— de que en la unidad de paracaidistas parece que se lleva un brazalete que tiene unas fechas fatídicas, 36/39.

A mí me parece que en la formación, y no solamente en la formación, sino en todo el trabajo ideológico hacia las Fuerzas Armadas, es fundamental que los antecedentes a los cuales se refiera el militar de las Fuerzas Armadas

sean los antecedentes de las guerras nacionales libradas por este país. A mí me parece que un militar tiene que sentir el orgullo de que haya habido un Hernán Cortés, de que haya habido un Gran Capitán, de que haya habido los Tercios de Flandes, de que hayamos hecho una guerra nacional contra Napoleón, en la que han surgido grandes caudillos militares. Me parece que esta tradición española gloriosa debe estar presente en la formación del militar. Sin embargo, creo que ha llegado la hora de hacer un esfuerzo serio para que la guerra civil deje de ser un elemento de la formación, un punto de referencia, porque el Ejército actual tiene que ser el Ejército de todos, tiene que ser el Ejército de España, el Ejército de este país, que se ha reconciliado y que quiere que en su seno puedan convivir todos los españoles, independientemente de sus ideas políticas, filosóficas o religiosas.

Esa inquietud que hay en la sociedad, promovida por acontecimientos que están en la memoria de todos, lleva a que haya una cierta desconfianza y a que la gente se pregunte por qué los Tribunales —me refiero a los Tribunales militares— son tan débiles en ciertas sentencias y, en cambio, son tan enérgicos cuando se trata de juzgar y condenar a gentes que están defendiendo la Constitución.

La gente se pregunta también qué ha pasado con el famoso complot del 27 de octubre. Antes de la formación del Gobierno socialista se habló de que ese complot integraba a un número considerable de civiles y de militares. Se dijo que era una cosa seria. Sin embargo, después se ha producido un absoluto silencio. Incluso algún periódico ha publicado que el Ministro de Defensa había hecho una declaración diciendo que no había pruebas. Posteriormente me parece que el Ministro de Defensa lo ha rectificado. Yo diría de paso, sin ser jurista, que para procesar en un caso así, con que haya indicios racionales es suficiente, y me imagino que cuando un Gobierno denunció... ¿Estoy pasándome de tiempo, señor Presidente?

El señor PRESIDENTE: Sí, señor Carrillo. Dispone de un minuto.

El señor CARRILLO SOLARES: Bien, en un minuto procuraré terminar. Querría, a este

respecto, preguntar qué sucede con esos famosos planes de la operación «Diana», que en cierto modo pudieron favorecer el golpe del 23 de febrero. Y, para no alargar mi intervención, querría también saber cuáles son las razones por las cuales el PSOE ha modificado su opinión sobre el Plan FACA. A mi juicio, y a juicio de las personas con las que yo he consultado sobre estos temas, el Plan FACA no es un plan favorable para la defensa nacional. Yo no voy a extenderme ahora; algún día —el Ministro lo ha dicho— vamos a examinar esos problemas, pero quisiera saber por qué el cambio de criterio producido en el PSOE en torno al Plan FACA.

Me excuso, señor Presidente, y agradezco su amabilidad si me he pasado de los diez minutos.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Carrillo.

Por el Grupo PNV, tiene la palabra el señor Gangoiti.

El señor GANGOITI LLAGUNO: Gracias, señor Presidente.

Ante todo quiero agradecer al señor Ministro su presencia ante esta Comisión. Quisiera expresar nuestra satisfacción por la promesa del Ministro de tener informada a la Comisión y al mismo tiempo estar dispuesto a comparecer para tratar una serie de temas monográficos. En este aspecto, yo querría resaltar que nuestro Grupo está realmente interesado en que en esta Comisión haya una sesión monográfica dedicado al programa FACA.

Hoy, solamente quiero hacerle dos preguntas al señor Ministro. En primer lugar, que nos explique cuál es la situación actual del Plan FACA, y en segundo lugar —el señor Ministro ha hablado que la Ley de Servicio Militar va a contemplar la objeción de conciencia, para poder desarrollar posteriormente una Ley de objeción de conciencia—, quisiera que nos adelantara, si es posible, cuáles son las líneas directrices de esa futura Ley de objeción de conciencia, y, más o menos, hacia qué fecha tiene pensado remitirla al Gobierno.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gangoiti.

Por el Grupo Parlamentario Centrista, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor MARDONES SEVILLA: Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar quisiera expresar, en nombre de mi Grupo, la satisfacción por la exposición, que considero objetiva y muy racional, diría de sentido común, que nos ha hecho el señor Ministro, dentro de las limitaciones horarias, para exponer, como él lo ha hecho, de una manera general, pero también detallada, toda la política de defensa, incluida la política militar como elemento de la misma y sus demás componentes. Quiero expresar nuestro reconocimiento, señor Ministro, por su exposición, y sobre todo en materia tan delicada en todos los órdenes y que a nadie se nos oculta.

Quisiera, no obstante, en aras de la complementariedad de la información —y agradeciendo de antemano el ofrecimiento del señor Ministro de comparecer en futuras ocasiones para detallar aspectos tocados muy rápidamente—, una posible contestación a las siguientes cuestiones, tal vez por omisión o por no estar contempladas en esta exposición general, pero que son para mí de gran preocupación.

En primer lugar, si tiene su Departamento algún criterio o política determinada en relación a las unidades especiales del Ejército (me refiero fundamentalmente a los Tercios de la Legión o a la Legión en términos generales). Digo esto porque el señor Ministro ha hecho una exposición en la que ha relacionado a las brigadas operativas en el sentido de sacarlas de su estrategia actual de anclaje territorial y darles un sentido de movilidad, y dado que estas unidades especiales, como es la Legión en nuestro Ejército español, parece que están más basadas en el anclaje que en la movilidad.

En segundo lugar, y con relación a estas unidades especiales, quisiera saber si entra en los criterios del Departamento —y por supuesto en correlación con otros Ministerios, como puede ser el del Interior o en la política general del Gobierno— que cuando se hagan operaciones especiales por parte del Gobierno, como la operación «Diana», o sobre todo las que cubren la vigilancia de instalaciones estratégicas en época de elecciones, etcétera, si se

piensa seguir con el criterio de que las vigilen, como es norma general, salvo excepciones, unidades regulares con soldados de reemplazo del Ejército o sean vigiladas por unidades especiales, cuyos componentes son fundamentalmente de tipo profesional.

En tercer lugar, quisiera preguntarle qué criterios tiene su Departamento respecto a maniobras conjuntas con otros Ejércitos, bien de países próximos al área geográfica española, bien de la Alianza Atlántica, bien de otros confines más lejanos, y si dentro de esta temática está prevista la celebración de maniobras conjuntas con las fuerzas norteamericanas en el sur de España, dado que se han celebrado recientemente maniobras conjuntas norteamericano-marroquíes.

En cuarto lugar, preguntaría al señor Ministro si en los planes de modernización de los que nos ha hablado para dotar al Ejército español o a cualquiera de sus grandes ramas de Tierra, Mar o Aire, si toda esta modernización de armamento se contempla en lo que se denomina armamento clásico o si se prevé la introducción de armamento nuclear disuasorio.

Otra pregunta que le hago al señor Ministro es si el programa «Meta» del que nos hablado implica en cabecera de origen de la oficialidad la reducción de las plazas convocadas en las Academias militares.

También quería preguntarle qué alcance tiene en la política de su Departamento el plan —que conocemos por los medios informativos o por declaraciones de cargos— de estudio del avión Tornado; si es una alternativa posterior al FACA o, en una palabra, qué alcance tiene la decisión que se pueda tomar por el Gobierno, en base a los informes de su Departamento, sobre el avión Tornado.

Igualmente querría preguntarle al señor Ministro sobre los criterios que toma su Departamento para la fabricación de unidades significativas militares —me estoy refiriendo fundamentalmente a carros de combate y submarinos, dado que la dependencia aeronáutica está un poco más matizada en su exposición—, y digo esto fundamentalmente por si dentro del orden de esta pregunta se me pudiera aclarar si el tema de la fabricación de los carros AMX es viable, si goza del predicamento de nuestro Ejército o del Departamento, de las unidades

acorazadas, o es precisa o está aconsejada la sustitución por otro tipo de carro y qué implicación tiene esto con la industria de armamento español, dado que en la factoría de Sevilla ya se construye este carro.

Finalmente, agradecerle, señor Ministro, una cosa muy importante que, a juicio de mi Grupo, usted ha dicho en relación a los parlamentarios, a los Diputados que constituimos esta Comisión. Queremos responder al llamamiento que usted nos ha hecho al principio, por solidaridad con una institución tan fundamental en todos los órdenes en la vida constitucional española como es nuestro Ejército, en el sentido de corresponsabilidad, con la voluntad de colaboración desde mi puesto de la oposición. Para esta Comisión —aparte de las magníficas bibliografías que recibimos, etcétera—, para tener un pronunciamiento en esta línea de cooperación y, sobre todo, de conocimiento objetivo, es muy necesario que exista una programación de visitas a instalaciones militares, centros de la Defensa, fábricas de armamento, etcétera. Yo le agradezco esta invitación o este ofrecimiento que me ha parecido entender que hacía el señor Ministro al final de su exposición, y le rogaría que de una manera orgánica, por quien proceda —no sé si por la Presidencia de esta Comisión o por su propio Departamento—, se hiciera un programa de visitas de los señores parlamentarios miembros de esta Comisión a estas instalaciones, porque lo considero muy útil.

Muchas gracias y nada más, señor Ministro.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Mardones.

Tiene la palabra, por el Grupo de Minoría Catalana, el señor Molins.

El señor MOLINS I AMAT: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, muchas gracias por su comparecencia ante la Comisión y por su información, agradecimiento que todavía entiendo yo que debe ser mayor por cuanto que probablemente las líneas generales de la política de defensa, las líneas generales de su Ministerio habían sido hasta hoy las más desconocidas por parte de la opinión pública en general, y concretamente por parte de esta Comisión y, por

tanto, todavía era mayor o superior nuestra necesidad de entrar en contacto con el señor Ministro.

El señor Ministro ha entrado con gran detalle en su exposición en el análisis de políticas concretas a desarrollar por su Ministerio, pero hemos encontrado a faltar una definición que entendemos debe ser previa, debe ser superior: en función de qué objetivos de defensa se desarrollan todas esas políticas que el señor Ministro nos ha relatado.

Coincide en esta preocupación de indefinición de los objetivos de defensa la intervención del señor Ministro de Asuntos Exteriores, en la sesión informativa del pasado 18 de febrero, en la que textualmente, y leo del «Diario de Sesiones», dice: «Es lamentable que España no tenga una política de defensa. Tenemos unas ciertas directrices que son tan elementales que de ellas se pueden sacar resultados distintos. Creo que el país va a agradecer que hagamos este trabajo, si es que lo hacemos», dice el Ministro.

Señor Ministro, nuestro Grupo no ha encontrado en su exposición la definición de esos objetivos de defensa. Damos por supuesto su acuerdo con su compañero de Gabinete respecto a que es necesario establecer esos objetivos de defensa, y de aquí surge nuestra primera pregunta. ¿Tiene pensado su Ministerio proponer al Gobierno —que es quien debe hacerlo— la definición de los objetivos de nuestra defensa? ¿Dónde están nuestras amenazas? ¿Dónde las amenazas posibles? ¿Dónde las amenazas probables? Pensamos, señor Ministro, que sólo después de esta definición puede entrarse en profundidad en la discusión de los temas que usted tan extensamente hoy aquí nos ha planteado.

Y entrando ya en las políticas expuestas por usted, señor Ministro, en el capítulo de la potenciación que usted pretende del Ministerio de Defensa, como unificador de los tres Ejércitos, usted conoce nuestra posición de siempre. Estamos de acuerdo en esa potenciación y quisiera hacer al respecto una pequeñísima pregunta, porque quizá no entendí bien. Cuando usted hablaba de la potenciación de los servicios del CESID, y particularmente en su vertiente exterior, me pareció entender que el CESID podía pasar en su momento a depender de

Presidencia. Quisiera una aclaración al respecto, porque probablemente entendí mal.

En los temas del capítulo de política general de armamento, usted hablaba, señor Ministro, de nacionalización de los abastecimientos; concretamente ésta es la palabra que usted utilizó. Particularmente hoy, señor Ministro —y permítame la digresión—, me gustaría que nos aclarara el término nacionalización. Supongo que se trata de que la producción sea nacional, de incrementar la producción nacional de nuestros abastecimientos y no de nacionalizar las empresas que ya hoy están produciendo material para nuestros Ejércitos. Quisiera, señor Ministro, una aclaración al respecto.

En el capítulo de política militar ha utilizado usted la expresión de unificar lo unificable y coordinar lo no unificable. El dilema está, señor Ministro, en saber según su criterio qué es lo unificable y qué es lo no unificable y, por tanto, sólo coordinable. En cualquier caso, es evidente que no era posible profundizar más, pero coincidirá conmigo en que sería bueno entrar en esos temas.

Política de personal. Señor Ministro, estoy muy de acuerdo en lo que usted ha expuesto en los distintos capítulos de la política de personal: ascensos, destinos. Particularmente quisiéramos referirnos al tema de la Ley de Retribuciones. Estamos absolutamente de acuerdo en la necesidad de proceder a hacer esa Ley de Retribuciones, en la necesidad de incidir en profundidad en la retribución de los miembros de las Fuerzas Armadas. Por esta razón, señor Ministro, le preguntamos cuándo vamos a tener esa Ley de Retribuciones. Pensamos que sería bueno que usted adquiriera ante esta Comisión el compromiso de una fecha respecto a la Ley de Retribuciones, y me permitiría sugerirle una directriz para la redacción de esa Ley de Retribuciones, en el sentido de que pienso que sería bueno para todos que de una vez por todas se intentara objetivar las retribuciones de los miembros de las Fuerzas Armadas.

De todos es conocido el cúmulo de distintos ingresos, entre comillas, de que disponen los miembros de las Fuerzas Armadas, que no sólo tienen la retribución directa en dinero, sino lo que se podría denominar retribuciones en especies: escuelas, patronatos de viviendas, etcétera. Pienso que ésta es una de las cosas que

produce —lo que hoy todos, o por lo menos nuestro Grupo está de acuerdo en reconocer— la mala retribución de que hoy disponen los miembros de nuestras Fuerzas Armadas. Sobre todo en un momento en que pretendemos poner de relieve la necesaria cualificación de esos miembros, debemos afrontar, yo diría que incluso por delante, la mejora de su retribución. Por tanto, compromiso en fecha, señor Ministro, y pretensión de objetivación de esas retribuciones.

En el capítulo de política de medios y armamento, señor Ministro, recoger su ofrecimiento en cuanto a una comparecencia específica para ambos temas que usted ha planteado, tanto para el Plan META como para el programa FACA. Pero independientemente de esa comparecencia específica para ambos programas, pienso, señor Ministro, que sería muy ilustrativo para todos el que usted nos pudiera decir en brevísimas palabras cuál es la posición del Gobierno respecto al programa FACA. Debido a que éste ha sido un tema sobre el que se han vertido declaraciones contradictorias, entiendo yo y repito que podría ser bueno que ahora usted, sin defecto de la sesión específica sobre el tema, explicara cuál es la posición del Gobierno respecto al programa FACA en este momento.

Respecto al programa legislativo, señor Ministro, usted ha comentado, ha recordado que en la legislatura anterior, y a propuesta, como usted muy bien decía del Partido Socialista, del Grupo Parlamentario Socialista, se aprobó un programa legislativo que, si no recuerdo mal, se componía de 12 proyecto de Ley que debían ser realizados antes de 1982. Ahora usted, señor Ministro, nos asegura que ése es un paquete excesivo. Bien; existe un cambio de criterios, motivado probablemente por el cambio de la posición del Partido Socialista, de oposición a Partido de Gobierno. En cualquier caso, usted, como miembro del Gabinete, lo considera excesivo. No sé cuál es —todavía no la hemos oído— la posición de su Grupo, la posición del Grupo Parlamentario que da sustento al Gobierno. En cualquier caso, simplemente anotar que lo que parecía normal y posible, e incluso deseable por unanimidad en la legislatura anterior —como posible, además, de ser realizado antes de 1982—, hoy parece excesivo

incluso para ser realizado a lo largo de todo el año 1983.

En cuanto a su referencia a la Ley del Servicio Militar, absoluto acuerdo, señor Ministro. Quiero expresar nuestra satisfacción en este punto porque, como usted muy bien conoce, Minoría Catalana presentó en el mes de diciembre una proposición de Ley de Reforma del Servicio Militar en la que tocábamos — porque ese era nuestro compromiso electoral— específicamente tres puntos: que la incorporación se produjera con mayoría de edad, que se redujera el tiempo de permanencia en filas de quince a doce meses, y que se pudiera realizar en la Comunidad Autónoma de residencia del soldado.

Los tres aspectos me ha parecido entender —aunque el tercero de ellos haya sido tocado de forma distinta— que se incluirán en la Ley de Servicio Militar que usted nos anuncia. Por tanto, expresar, repito, nuestra satisfacción por este hecho.

Para acabar, señor Presidente, usted, señor Ministro, nos ha dicho que dado que los derechos de los miembros de las Fuerzas Armadas están en cierta forma limitados por la necesidad de neutralidad de sus miembros, se siente en la obligación mayor todavía de defender sus intereses. Sepa, señor Ministro que en esta defensa de los intereses de los miembros de las Fuerzas Armadas, aunque este es un tema que cuenta, estoy seguro, con el apoyo de toda la Comisión, particularmente quiero expresar el deseo de colaboración de este Grupo. Siempre nos tendrá en esa tarea por la comprensión que tenemos de que si constitucionalmente los miembros de las Fuerzas Armadas tienen limitados sus derechos, todos debemos en su nombre extremar la defensa de los mismos en cierta manera.

Por último, señor Ministro, una referencia a algo que usted dijo y a la posible contradicción que puede incluir en el sentido de que la política de defensa es una política de Estado. Nosotros estamos absolutamente de acuerdo con esta expresión, pero a continuación añadiría que la política de su Ministerio se va a ceñir al programa del Partido Socialista por entero. Estoy seguro —porque conozco, señor Ministro, sus trayectorias anteriores— que con su inteligencia probada sabrá congeniar estos objeti-

vos, pero deberá reconocer usted, señor Ministro, que, por lo menos, así dichos, suenan contradictorios.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Molins.

Por el Grupo Popular hay varias intervenciones. Tiene la palabra el señor Verstrynge.

El señor VERSTRYNGE ROJAS: Los Diputados aquí presentes del Grupo Parlamentario Popular, en primer lugar, agradecemos la presencia del señor Ministro y su declaración de intenciones, que compartimos en principio en el fondo y en la generalidad. Declaración, sin embargo, un tanto vaga en algunos puntos, entendemos nosotros, por la premura del tiempo.

Le tomamos la palabra al señor Ministro, en el buen sentido, en cuanto a su presencia continuada en esta Comisión de Defensa, puesto que lógicamente será en el desarrollo de todas las Leyes enunciadas donde podremos fijar los Diputados del Grupo Parlamentario Popular nuestras posiciones.

Hemos echado en falta un concreto calendario legislativo, una temporalización o un calendario más preciso, y una explicación más concreta también de las temporalidades en las Leyes enunciadas por el señor Ministro.

El señor Ministro no nos ha explicado, por ejemplo, en otro orden de cosas, en virtud de qué se van a aplicar estos criterios que el mismo señor Ministro ha expuesto, y por tomar un ejemplo citaré que la Ley del Servicio Militar pasa por delante, en el tiempo, de la Ley de Retribuciones y Revisión de Plantillas, siendo esta última fundamental a efectos de mayor integración del personal militar en la sociedad civil.

Me parece excelente, por otra parte, la idea de ofrecer a los miembros de la Comisión un conocimiento muy directo y práctico del estado real de nuestra defensa a través de diferentes visitas.

En cuanto a las preguntas concretas que tengo que hacer, comenzaré diciendo que en objetivos estratégicos de la política de defensa, nos gustaría saber si tiene definida el Gobierno su política de defensa, y en este caso qué definición estratégica se va a dar. Es decir, ¿es una

política de apoyo al mundo occidental y, por tanto, la continuidad de integración en la NATO, o bien en una política de neutralidad entre los dos grandes bloques dirigidos por Estados Unidos y Rusia y, por tanto, dirigida únicamente a la defensa del territorio español contra un hipotético ataque de algún país vecino? Y, si no se tiene definida esta política, ¿cómo es posible que se haya llevado a cabo el estudio de una Ley de Reorganización Militar que incluye la modificación de Regiones militares, Departamentos marítimos y Regiones aéreas?

El señor Ministro, por otra parte, se ha referido al Plan META y esta situación que he definido puede afectar también a este plan en varios aspectos.

En cuanto a política de personal, independientemente de las proposiciones de Ley, proposiciones no de Ley y preguntas que se van a señalar posteriormente en mi intervención, deseo saber el criterio del Gobierno sobre estas dos cuestiones:

En primer lugar, desearía saber si se considera conveniente que, debido a la constante evolución a la que deben estar sometidos los tres Ejércitos en razón de variantes de factores nacionales e internacionales que inciden en las misiones que les encomienda la Constitución española sus plantillas deberían o no ser fijadas anualmente en los Presupuestos Generales del Estado mediante una propuesta que formularían al Ministerio de Defensa los tres Ejércitos en el mes de junio de cada año.

En segundo lugar, si se estima o no necesario que el Gobierno regule de nuevo la participación de los funcionarios militares en la política, ya que se considera inconstitucional el Real Decreto-ley 10/1977, pues si bien es cierto que se juzga incompatible el ejercicio activo de la profesión militar y la política, no lo debe ser la carrera militar con la política, y, por tanto, el militar profesional debe poder dedicarse a la política sin renunciar a su carrera —como ha hecho hasta ahora—, es decir, sin tener que solicitar el retiro voluntario, sino pasando, como los funcionarios civiles, a la situación de excedencia voluntaria.

Finalmente, por mi parte, en relación con la problemática de la base militar de Torrejón de

Ardoz —donde están situados efectivos y armamentos pertenecientes a una potencia extranjera, aunque amiga— con proximidad de grandes núcleos, como, por ejemplo, Madrid, querría saber si se está estudiando la posibilidad de traslado de la mencionada base.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Verstrynge.

Tiene la palabra el señor Manglano.

El señor MANGLANO DE MAS: Señor Ministro, quisiera saber cuál es el criterio del Gobierno ante la política de defensa que hasta la fecha ha formulado el Grupo Parlamentario Popular, tales como, por ejemplo, la proposición no de Ley sobre Retribuciones de las Fuerzas Armadas. Otra como la proposición de Ley por la que se modifica la Ley 20/1981, de creación de la Reserva Activa, de forma que pueda solicitar el pase a esta situación del personal militar retirado que aún no ha cumplido las nuevas edades de retiro que señala dicha Ley.

Y, por último, en cuanto a los criterios de clasificación para el ascenso que antes mencionaba el señor Ministro, ¿se darán a conocer de una forma clara a los afectados por esa clasificación dichos criterios?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Manglano.

Tiene la palabra el señor Gallent.

El señor GALLENT NICOLA: Quería preguntar al señor Ministro si puede aclarar ante la Comisión qué hay de cierto en una noticia aparecida el pasado día 13 en un periódico de la máxima circulación nacional y en la que textualmente se decía que el Presidente del Gobierno contará con un equipo especial de asesores en materia militar y de defensa compuesto por miembros del Ejército encargados de suministrar al señor Presidente del Gobierno información, documentación y asesoramiento sobre estas cuestiones. Al parecer, este equipo va a tener su sede en el propio Palacio de la Moncloa, y su jefe va a ser un comandante.

Quisiera que el señor Ministro nos aclarara qué hay de cierto en esto y en caso de que así sea, cuáles van a ser las competencias específicas de este equipo.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gallent.

Tiene la palabra el señor Ruiz Navarro.

El señor RUIZ NAVARRO: Muchas gracias, señor Presidente.

Me ha merecido un serio respeto la intervención del señor Ministro por la racionalidad e inteligencia con que se ha producido, pero, concretamente en el aspecto de política industrial militar, quiero hacer algunas puntualizaciones para que sea verdad el refrán castellano de que obras son amores y no buenas razones.

Una política industrial militar, a juicio de este Diputado, no se puede establecer si previamente no se tiene una política internacional militar. ¿Se ha definido, tiene idea el señor Ministro y puede exponernos la política internacional, entrada en la NATO o no entrada en la NATO? Si entramos en la NATO la política industrial será muy distinta que si no lo hacemos.

El señor Ministro ha expresado su deseo de una estructuración de la industria militar española. ¿Es posible —pregunto— que se pueda producir esta estructuración con los enormes déficit, sobre todo debido al capítulo de personal, con que cuentan nuestras empresas militares?

Por último, ¿piensa revisar el plan actualmente aprobado por la división de defensa del INI en cuanto a política industrial militar?

Muchas gracias por anticipado, señor Ministro.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ruiz Navarro.

Tiene la palabra —y ruego que sean breves en sucesivas intervenciones— el señor Squella Martorell.

El señor SQUELLA MARTORELL: Muchas gracias, señor Presidente. Mi pregunta se refiere a la reestructuración del Ministerio de Defensa, que tan ampliamente nos ha desarrollado el señor Ministro. En la actualidad vemos que los Cuarteles Generales de los tres Ejércitos tienen la misma organización que los suprimidos Ministerios de Ejército, Marina y Aire. Por ello, el Ministerio de Defensa es, en realidad, un superministerio con estructuras y

competencias paralelas innecesarias y que incluso se interfieren. Estas interferencias son, sobre todo, en política de personal y material, que al estar bajo el mando de tenientes generales de los tres Ejércitos, no terminan de coordinar con las correspondientes Secretarías del Ministerio ni tampoco con la DGAM.

Mi pregunta concreta es si no sería más lógico, antes de efectuar el traslado del Ministerio a nuevos edificios, a nuevos locales, estructurarlo ya y acomodar esta organización a la de los tres Ejércitos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Elorriaga.

El señor ELORRIAGA FERNANDEZ: Señor Ministro, al agradecerle el regalo de este maravilloso ejemplar de las Reales Ordenanzas, me permite recordar su artículo 176 que dice que los componentes de las Fuerzas Armadas serán protegidos por la Ley contra amenazas, violencias, ultrajes o difamaciones que tengan por causa u origen su condición o actividad militar.

En relación con este artículo 176, preguntaría al señor Ministro si está dispuesto a defender, de acuerdo con estas Reales Ordenanzas, cuando se ha injuriado o atacado por cualquier grupo social a los militares. Por supuesto, deduzco que la respuesta será afirmativa. La pregunta es, ¿cómo va a defenderlas?

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Cantarero del Castillo.

El señor CANTARERO DEL CASTILLO: Me congratulo, como todos mis compañeros de Grupo y Comisión, de la brillantez y precisión del informe del señor Ministro, que muestra un gran esfuerzo en el estudio de la problemática militar española, por lo demás compleja, en una doble vía de análisis y síntesis, de la cual hemos tenido aquí una manifestación muy elocuente.

De todas formas, abundando también en lo que han dicho algunos de mis compañeros intervinientes anteriormente, echo de menos la prospectiva previa. La defensa, ¿para qué? ¿De quién y de qué tenemos que defendernos? Eso exige un estudio graduado que haga adecuar a

ello toda la estructura de la defensa que, por supuesto, se conecta de una manera directísima con el problema de las relaciones internacionales.

Incluso conectado con este tema, de alguna manera he percibido un nacionalismo industrial y militar, que todos debemos compartir en principio, por supuesto, pero que no sabemos hasta qué punto es hoy posible. Una autonomía defensiva, ¿es hoy posible? Francia, a pesar de su poder atómico, no lo ha conseguido; hizo un gran esfuerzo económico e incluso, a pesar de ello, es partidaria, por ejemplo, de la instalación de misiles en Europa.

El nacionalismo industrial tiene una limitación tecnológica; no se pueden descubrir mediterráneos; lo que sea realmente novedoso sí, por supuesto, pero donde la tecnología esté ya muy avanzada habrá que asumirla como sea, tiene también una limitación, que es la aseguración de los suministros, porque evidentemente, en caso de conflagración, difícilmente podría asegurarse España, con una autonomía absoluta, los suministros de su propio material militar.

Por lo que se refiere a la Ley del Servicio Militar —y con ello voy a terminar—, que responde por supuesto a los principios de tecnificación del Ejército y de reducción de la movilización que todos, por lo menos muchos de los Diputados que yo contemplo aquí han compartido conmigo durante muchos años, era necesaria esa tecnificación y reducción de los cuadros. Pero eso exige, por otra parte, unos planes de movilización de los reservistas y un mantenimiento del reservismo en condiciones de aptitud. ¿Está esto previsto en sus planes?

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cantarero.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Muñoz.

El señor MUÑOZ GARCIA: Señor Presidente, lo primero, agradecer muy brevemente al señor Ministro su presencia y su promesa de frecuentes comparecencias monográficas, y felicitarle por su extensa, documentada, ordenada y concisa exposición que, en mi opinión y en la de nuestro Grupo, es realmente la traducción

de la eficaz y rigurosa gestión que está realizando al frente del Ministerio de Defensa.

Esta gestión ha conducido, y está conduciendo, a la plena integración de las Fuerzas Armadas en la sociedad española y a un acercamiento y comprensión entre la sociedad española y el papel que tienen asignadas nuestras Fuerzas Armadas, en un clima, desde nuestro punto de vista, de creciente confianza. Esta Comisión, en lo que le atañe, contribuirá con todo su esfuerzo, estoy seguro, al cumplimiento de ese gran objetivo.

Identificados como estamos plenamente con el contenido de su exposición, entendemos que este contenido, como se ha expuesto al principio, se adecua a nuestro programa de Partido, pero que en lo fundamental no es una política de Partido, sino que, evidentemente, responde a una política de Estado, que se centra en la misión que encomienda a las Fuerzas Armadas nuestra Constitución.

No se pueden evidentemente tratar todos los problemas al mismo tiempo. El acierto, desde nuestro punto de vista, de esta primera intervención del señor Ministro ante la Comisión es el planteamiento global, ordenado y dando prioridades de una forma rigurosa a los objetivos de la política de defensa y de la política militar. Una buena política siempre parte del conocimiento riguroso y profundo, de la realidad con la que se opera; conocimiento riguroso y profundo del que ha dado muestras vivas el señor Ministro. La realidad de la defensa es una realidad compleja, con múltiples implicaciones, como él ha señalado, en la infraestructura, en la política exterior, en la política interior; implicaciones también económicas. Por todo ello, se necesita una adecuada coordinación y una visión que coordine, digamos, los objetivos que a distinto nivel hay que cumplir.

Para ello hay que adecuar los medios de que se dispone por parte del Gobierno a estos fines; medios que siempre, como es evidente, son limitados. Por ello, las prioridades con las que ha operado el señor Ministro, son prioridades no sólo cualitativas en cuanto a la importancia de los objetivos primeros a cumplir, sino también temporales, porque no hay que olvidar que la política de defensa es una política que no se puede hacer en un solo año, sino que, desde el punto de vista del programa del

Partido, hay que hacerla en cuatro años y, como él ha expuesto, es una política que tiene que tener continuidad en la propia política de Estado.

Nos identificamos plenamente con el señor Ministro, que ha prestado peculiar atención al hombre. El hombre es nuestra máxima preocupación y nuestra máxima atención. Estamos satisfechos de que la primera Ley que se presente sea justamente la Ley del Servicio Militar que a tantos afecta. En este sentido, creo que el mensaje que ha dado el señor Ministro debería ser subrayado en este punto y, sobre todo, en el punto relativo a los criterios de clasificación para los ascensos, y la atención a las retribuciones que elementalmente van unidas también a las atenciones sociales que se tienen que prestar a nuestras unidades de las Fuerzas Armadas. También hay que decir, en este punto de las retribuciones, que nos congratula plenamente la actitud de disciplina que el señor Ministro ha observado ante los componentes de las Fuerzas Armadas.

En cuanto a la política de abastecimientos, hay que señalar que esta política de abastecimientos está imbricada en un proceso de modernización de las Fuerzas Armadas; proceso de armonización del que ha dado múltiples muestras a lo largo de su exposición el señor Ministro, pero, sobre todo, una política que, nos congratula, fundamentalmente tiende a racionalizar al máximo los abastecimientos de esas Fuerzas Armadas. Obviamente esta política de modernización, como es lógico, tiene una incidencia en el gasto militar, con respecto a lo que es la coyuntura económica en la situación económica del país que, de alguna manera, este Grupo quisiera que cuantificara, es decir, qué medida supone en la nueva política el incremento del gasto militar con respecto al producto interior bruto.

Por último, el señor Ministro nos ha expuesto yo creo una política de cambio tan coherente y racional que ante ella sólo cabe la esperanza generalizada.

Ha anunciado a esta Comisión que nos va a dar mucho trabajo, no el trabajo que se tenía preparado por el anterior Gobierno, sino otro tipo de normas, de leyes que, básicamente, muchas de ellas son las mismas, pero que sinceramente agradecemos, porque nosotros estamos

todos en esta Comisión para trabajar lo más posible, con el máximo rigor en favor y en bien de las Fuerzas Armadas y de la propia sociedad española.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Muñoz.

Tiene la palabra el señor Ministro de Defensa.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (Serra Serra): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, quiero agradecer con toda sinceridad las expresiones de corresponsabilización o de elogio, incluso a la intervención anterior, y creo que debo corresponder a ellas diciéndoles también que considero que todas las intervenciones no sólo han tenido una altura digna del tema que estamos tratando, sino que, realmente, todas ellas han incidido en temas que tenemos en estudio en el Ministerio de Defensa, porque son temas que tienen trascendencia real en los problemas que, en el día de hoy, tiene planteados la política de defensa española.

Contestando, en primer lugar, a don Santiago Carrillo y a la preocupación del hombre de la calle sobre la integración de la sociedad en las Fuerzas Armadas, quisiera decirle que no sólo comparto sus criterios en este sentido, no sé si ha quedado claro en mi intervención anterior. Yo entiendo la integración de las Fuerzas Armadas y de la sociedad en un proceso dinámico, no como dos organismos separados que hay que juntar, sino en un proceso dinámico de conjunción hacia objetivos comunes que tiene la sociedad española. Una sociedad es más madura socialmente y tiene una base de convivencia superior en la medida en que tiene integrada la Administración civil o la judicial y, evidentemente, también las Fuerzas Armadas. Por tanto, totalmente de acuerdo. Esta integración no hay que pensarla como la solución a un problema concreto, sino como una integración más en el proceso de maduración de la democracia española, en el proceso de creación de mecanismos reales de convivencia.

En este sentido, también respondería a su preocupación sobre la superación en las Fuerzas Armadas de la guerra civil. Hemos de tender a un funcionamiento de normalidad democrática. La historia está ahí para darnos sus lec-

ciones, pero, frente a nosotros está el futuro esperanzador de una sociedad como la española que ha dado una demostración al mundo de su capacidad de transformación y de aceptación de la democracia, que es la base sobre la que hemos de construir estas relaciones de normalidad.

Ha hecho incluso referencia a un tema concreto sobre los paracaidistas. He de decirle, quizá me equivoque, que no existe ningún brazalete que lleve las fechas 1936-39, en el caso concreto de los paracaidistas; si existe una pieza en la banda de todos los militares.

Quisiera decirle que, incluso, se ha dicho en algún momento que la política de este Ministerio era excesivamente de gestos; y me gustaría explicarle que, si en algún momento ha habido gestos externos, y continuará habiéndolos porque hay que traducir externamente a la sociedad lo que estamos haciendo, ya irán llegando a su ritmo, y que lo importante es que detrás de estos gestos hay muchas horas de trabajo, muchas horas de estudiar en el Ministerio lo que hay que hacer, muchas horas en que la Administración del Ministerio de Defensa y los Cuarteles Generales han estado discutiendo las cosas que han permitido que yo les haya dado las explicaciones que he hecho anteriormente.

En cuanto al 27 de octubre y las noticias de Prensa en relación a este tema, quisiera decir a los señores Diputados que, evidentemente, hay pruebas y debe haberlas, porque en caso de que no existieran no estarían procesados ni el instructor lo hubiera hecho. El tema tiene la delicadeza de todos los temas que son secreto del sumario; pero, puedo hablar de él en la medida en que el Ministro está informado del tema por los Servicios de Inteligencia del Ministerio, por el CESID, y en la medida en que el Ministro utiliza esta información constante de los Servicios de Inteligencia para dar instrucciones al Fiscal de que empuje la causa en la dirección que estos Servicios de Inteligencia van señalando como convenientes en este momento.

He de decirle que este es un tema que he atendido como todos los demás; no hago alarde de ello, pero, es evidente que un sentido mínimo de la responsabilidad hace que el Ministro haya dedicado a este tema la atención debi-

da, conozca las implicaciones posibles y, creo que lo expliqué en esta misma reunión de prensa, he tenido sobre este tema diversas reuniones con el Fiscal del Consejo Supremo y con el Fiscal específico de la causa para ir, dentro de ese respeto al proceso judicial y dentro de este secreto del sumario, impulsando y entregando a la Justicia todos los datos de información que a través de los Servicios de Inteligencia vamos obteniendo.

Dentro de ese delicado estado que siempre es el secreto del sumario, si creo que estoy en situación de declarar que he atendido el problema, porque el problema existe, el intento del 27 de octubre es un intento muy serio, no es una construcción, como se ha pretendido, de los servicios de información y, por tanto, merece la atención y el seguimiento de un Ministro vigilante en este extremo y, precisamente, porque es vigilante en este extremo y los servicios lo son, puede afrontar con tranquilidad los problemas de renovación, de normalidad y de integración con la sociedad a los que he hecho referencia.

En cuanto al Plan FACA —y en este punto supongo que me es permitido ya contestar globalmente todas las intervenciones—, quisiera, en primer lugar, decir con rotundidad que no ha habido ningún cambio de criterio entre la posición del Gobierno y la posición que, como Grupo Parlamentario Socialista, se hubiera mantenido con anterioridad. El Gobierno consideró el tema y, después de una reflexión repetida y estudios muy pormenorizados —quisiera que me creyeran los señores Diputados si les digo que he dedicado muchas, muchas horas de estudio al tema de la evaluación del Tornado—, se hizo público en nota informativa y el Presidente de Gobierno, después de haber despachado con el Ministro de Defensa, acordó firmar la carta de intenciones, la llamada LOI, («letter of intentions»), del Programa FACA. ¿Por qué? Porque, dentro de la revisión y de inclusión en el programa de otras alternativas, lo que no le parecía al Gobierno es que esa revisión pudiera tener como consecuencia el retraso en que el Ejército del Aire español tenga el avión que de verdad garantice la superioridad en el aire y la capacidad de ataque de esta fuerza de disuasión que queremos que tenga frente a nuestros vecinos. Hemos fir-

mado la carta de intenciones, pero hemos dado instrucciones al Ejército del Aire de evaluar alternativas. De modo que la carta de intenciones firmadas lo único que hace es mantener la actual opción de adquisición de los aviones, sin que este mantenimiento, que podría haberse hecho sin haber firmado la LOI («letter of intentions»), si luego se decide comprar el F-18, suponga incrementos de precios. Si no se hubiera firmado la LOI y finalmente se hubiera decidido comprar el F-18, este F-18 decidido más tarde costaría más caro a España que lo que va a costar, si se decide, después de haber firmado la LOI, porque la LOI garantiza la congelación del precio en el momento de la firma.

Pero al mismo tiempo —y repito la nota que se hizo pública en su día—, el Presidente del Gobierno ha dado instrucciones al Ministro de Defensa para renegociar el programa de compensaciones, tanto en su vertiente técnica —negociación que se hará entre los Gobiernos de España y USA— como en su vertiente económica, directamente con la empresa productora. Esta última negociación se realizará con la compañía fabricante de los aviones, la McDonell Douglas, y abarcará tanto al calendario como a la efectividad de las compensaciones. Muy especialmente se hará hincapié en reforzar la participación de la industria española, para lo que se entablarán los oportunos contactos con el Ministerio de Industria y Energía.

Asimismo, el Presidente del Gobierno ha instruido al Ministro de Defensa para que por el Cuartel General del Aire se proceda con la mayor urgencia a una evaluación en profundidad de los aviones europeos alternativos a la opción norteamericana, de tal modo que antes de la fecha tope de la firma del acuerdo definitivo, 31 de mayo de 1983, pueda ser informado tanto del resultado de dicha evaluación como de los avances en la negociación de las compensaciones.

Finalmente, el Ministro de Defensa ha dispuesto que se realicen las oportunas gestiones a fin de que España participe en el proyecto europeo ACA, el avión de combate futuro, desde su mismo comienzo, exactamente como hemos participado en el proyecto Air Rush, tanto en lo que respecta a la fase de diseño y proyecto como a la de fabricación.

He de decirle al señor Carrillo y a los demás Diputados que han preguntado sobre el tema, que hemos avanzado mucho en estas instrucciones que nos dio el Presidente del Gobierno. Que el día que comparezca para explicar el programa FACA, explicaré con detalle todas las gestiones que se han hecho, tanto a través de la Embajada con el Gobierno americano y no ultimadas para las reducciones de «waivers» y diversas imposiciones y exacciones que el Gobierno americano puede poner sobre el F-18, en caso de ser comprado, como el calendario y la fijación concreta de compensaciones con la McDonell Douglas. En este momento hay instalaciones en el Instituto Nacional de Industria de precisar las que son más convenientes para el progreso tecnológico de sus empresas, y sobre todo de construcciones aeronáuticas.

La evaluación en profundidad del Tornado es un hecho. Tenía preparado el calendario de trabajo. La petición de propuesta a la empresa fabricante del aparato ya se ha realizado; el cálculo de contrapartidas tenía que haberse entregado por Panavia el 20 de febrero, es decir, hace cuatro días; ha pedido un aplazamiento y entregaba ayer cuatro de los volúmenes de especificaciones exigidas —han llegado sólo tres—; las cotizaciones y precios los recibiremos el día 31, y hasta esta fecha, el Ministro no va a pronunciarse en absoluto sobre el tema. El día 6 de marzo viajarán a Alemania los equipos del Ejército del Aire que evaluarán con un elevado número de horas de vuelo las condiciones del Tornado, y todos los resultados de esas evaluaciones serán introducidos en el mismo programa de ordenador que ha servido para evaluar los modelos anteriores. En este sentido, y adelantando en parte lo que debiera decir cuando comparezca para explicar el programa FACA, tengo que decirles a ustedes que para mí ha constituido una verdadera sorpresa y satisfacción el rigor con que el Ejército del Aire ha evaluado, ha comparado el F-16 con el F-18. El programa de ordenador que se ha utilizado ha sido solicitado incluso por Canadá, otro país como Grecia está en contacto para el mismo tema y, en este sentido, vuelvo a decir, avanzando quizá imprudentemente criterios que debiera exponer en otra sesión, creo que la evaluación realizada por el Ejército del Aire

entre el F-16 y el F-18 es correcta y de verdad supone un esfuerzo de objetividad y de análisis que no son usuales en España.

El problema radica en la instrucción previa del Gobierno que limitaba al Ejército del Aire a considerar estos dos modelos de aviones, más el F-18L, es decir, que daba instrucciones de que los modelos fueran de procedencia norteamericana. Lo que ha hecho mi Gobierno es romper con esta directiva e incluir modelos europeos en la evaluación. Las posibilidades de evaluación quedan muy condicionadas por la premura de tiempo —de aquí a 31 de mayo—, pero en cuanto el Ejército del Aire haya evaluado el Tornado creo que estaremos en situación de que yo explique a la Comisión realmente cuáles han sido los criterios, cómo la polivalencia del aparato juega en la decisión final, y cuál es la eficacia de los distintos sistemas de armas que se pueden utilizar.

Y otra vez, avanzando temas de otra posible comparecencia, depende de la versión de Tornado que se elijan, porque, como los señores Diputados saben, no existe un Tornado, existen dos, de características absolutamente distintas y no existe un modelo distinto que las sintetice. Existe el Tornado de ataque al suelo y el Tornado de combate en el aire. Este es un tema que según cuál de los dos sea opción por parte española, exigiría el complemento con otro tipo de avión para que realmente la unidad de los dos sistemas de armas tuviera los requerimientos que la defensa aérea española en este momento tiene muy bien definidos.

Por tanto, no hay cambio de criterio; lo que sí hay es instrucciones de profundización de las negociaciones del F-18 y, a la vez, introducción de nuevas alternativas antes de tomar una decisión.

Contesto al Diputado señor Gangoi sobre el primer tema del programa FACA y una sesión específica. Yo repito que estoy dispuesto y que creo que precisaremos dejar transcurrir aproximadamente un mes o mes y medio para que realmente tenga utilidad esta sesión.

En cuanto a la Ley de Objeción de Conciencia y las fechas, no estoy en situación de contestarle, porque evidentemente es una decisión de Gobierno, pero el impulso de esta Ley corresponde al Ministro de la Presidencia. Lo que sí puedo decir, y en esto me adelanto a una

pregunta posterior, es que hemos adelantado la Ley de Servicio Militar precisamente para que esta Ley abra la puerta a que se pueda considerar acto seguido la objeción de conciencia de forma específica. Este es un tema que, en cualquier caso y por rigor, no quisiera que fuera el Ministro de Defensa quien lo explicara en el Congreso de los Diputados, sino el Ministro que tiene la titularidad quien lo exponga en su momento.

Al Diputado señor Mardones le diré, en primer lugar, que ha hecho muchas preguntas, y me va a permitir que sea telegráfico en las respuestas. Sí, el Gabinete del Ministro, el Consejo de Dirección del Ministerio, que integran los Subsecretarios y los Directores generales, función de adecuar también el Reglamento de la Legión a la Ley de Reserva Activa, ya ha considerado la posibilidad de adaptar la Legión a las necesidades actuales de la defensa en España. Hemos encargado a la propia Legión hacer una Memoria de problemas principales y le hemos sugerido unas directrices de estudio.

En definitiva, se trata de que la Legión sea también unidad operativa y, por tanto, tiene que tener una profesionalización, unas instrucciones, un armamento y una movilidad que la hagan útil en los esquemas estratégicos que tenga el Ministerio de Defensa. Todo ello es compatible con respetar los aspectos tradicionales y positivos que configuran el espíritu legionario y que deben mantenerse al lado de esa modernización, profesionalización y adecuación a los nuevos sistemas de armas que en este momento se producen.

Operaciones especiales. Voy a ser sincero con el Diputado señor Mardones. Es un tema que aún no tenemos estudiado en el Ministerio. En principio, en la medida en que en el futuro el Ejército vaya configurándose en unidades operativas y no en unidades territoriales, van a tener que ser forzosamente las unidades operativas, por tanto, especiales, las que vayan haciendo progresivamente cualquier tipo de misión.

Maniobras conjuntas con otros Ejércitos. Soy absolutamente favorable a las maniobras conjuntas con otros Ejércitos, porque son una exigencia de puesta al día, de apertura de nuestro Ejército a otras realidades. Son una forma estimulante de hacer maniobras y mover nues-

tras unidades, hasta el punto de que como las maniobras conjuntas suelen costar mucho dinero, como mínimo haremos un programa de asistencia de mandos de los tres Ejércitos españoles a maniobras conjuntas de otros Ejércitos, y no solamente maniobras directas de nuestros Ejércitos.

Es más que probable que mandos españoles asistan a las maniobras del Ejército inglés en el Rhin, por citarles ejemplos concretos de maniobras que no nos afectan directamente, pero en las que queremos que los mandos de los tres Ejércitos vayan derivando experiencias.

Tenemos previstas con las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos las maniobras que estaban programadas, con independencia de las que haya podido realizar, unas suspendidas, con el Ejército de Marruecos, y, por tanto, se realizará en su momento el programa exactamente previsto.

En cuanto a si los planes contemplan armamento nuclear disuasorio, en este punto tengo que ser rotundo: No. En absoluto, los planes de modernización del Ejército español no contemplan ningún tipo de construcción de arma nuclear ni de tipo estrictamente disuasorio.

El Plan META y la reducción de plazas convocadas en las Academias, creo que ésta era la pregunta en concreto. Bien, el Plan META no sólo contempla que en las Academias entre cada año el número de alumnos que por la estructura que se prevea sea necesario en el Ejército de Tierra; los alumnos que entran ya hoy en las Academias están sujetos a una limitación, que se firma por Orden ministerial. En este momento, la Secretaría General de Política de Defensa está recalculando —es una de las instrucciones que he dado en los tres primeros meses— estos toques de cada una de las Academias, en función de los datos que ya vamos dando por seguros en el avance del Plan META. Pero ya en este momento, señor Mardones, la entrada en las Academias tiene unas limitaciones calculadas en función de las necesidades futuras.

En cuanto al Tornado, supongo que dará por buena la explicación que he ido dando.

El carro AMX-30. Este es un tema importante. He dicho antes a la Comisión que quiero darle toda la información de que dispongo. No quiero dramatizar el tema, pero es posible que

si esta información se refiere a armamento y producción de armamento, tenga que ser en sesiones secretas, en las que garanticemos la confidencialidad de los datos. Con este problema delante, le diré simplemente que el carro AMX-30 es viable; que precisamente una de las demostraciones de este esfuerzo de nacionalización —que espero no tener que aclarar al señor Molins, porque ya dé por buena su propia suposición de cuál es el sentido—, esta nacionalización, como preocupación la vamos a demostrar en el tema de resolución del carro de combate del Ejército de Tierra, con las instrucciones de mejora del AMX-30, que demuestra —y permítame el señor Mardones que no diga más de lo que digo— la capacidad de investigación y de mejora, una vez detectados los problemas de nuestra industria y, en concreto, de Santa Bárbara.

Hemos hablado de visitas —esta es otra pregunta— a unidades y centros. Yo creo que una de las visitas más importantes de los señores Diputados tiene que ser a las industrias productoras de armamento y, quizá, si se programa una visita a las factorías de Santa Bárbara, cerca de Sevilla, podamos sobre esta visita dar una idea mucho más precisa de los problemas y de las soluciones de futuro que en cualquier explicación verbal que pueda dar yo en esta Comisión.

El tema es complejo. Yo sé que en este caso, quizá, no estoy dando toda la información que pudiera, pero va a permitirme el señor Mardones que este tema lo tratemos en otra ocasión. Es un tema que está tan vinculado a problemas de transferencia de tecnología con otros países, incluso de exportación que corresponderá que lo mantenga con una cierta reserva.

El señor Molins ha echado en falta los objetivos generales de defensa. Este es un tema que ha surgido más tarde repetidamente. Incluso los señores Cantarero y Verstryngue han hecho referencia al mismo. El señor Molins ha querido encontrar contradicciones entre mi intervención y la del Ministro de Asuntos Exteriores. Tampoco las hay. Lo que ha querido decir el señor Ministro de Asuntos Exteriores —que él sí se refería a problemas de su Departamento, relaciones exteriores, relaciones con la OTAN— es que no había habido una política de defensa explícita ni en la negociación ni en

la forma de integración que había previsto el anterior Gobierno; y este es el problema. No se trata de que no dispongamos de una política de defensa, se trata de que no la hemos usado.

En las negociaciones de nuestra integración en la OTAN, por los caminos incluso de estrategia geopolítica que se llevaban, no se tomaban demasiado en consideración estos objetivos de defensa.

Los objetivos están. Incluso han sido discutidos por la Comisión de Defensa en la legislatura anterior. Ya me he referido al ciclo de política de la defensa, y por eso hemos dado instrucciones de cerrar el ciclo y, viendo los programas posibles, revisar los objetivos, lo que quiere decir revisar también los riesgos que se aceptan, dada la limitación de medios.

Yo creo que vamos a estar en disposición, en un tiempo razonable, de que, cerrado el ciclo, revisemos estos requisitos de defensa aprobados por el Gobierno, aprobados previamente por la Junta de Defensa Nacional y que existen en este momento y que definen las amenazas, evidentemente, y les dan un valor de intensidad y también de probabilidad en este caso. En cuanto al Cesid, si puede depender de Presidencia, este era un tema que estaba incluido en el programa socialista y que no se excluye en este momento. De todas formas, estamos inmersos en un programa de potenciación del Cesid, para que de verdad sea un instrumento válido para la defensa nacional en todos los terrenos, en el terreno de conocer lo que pasa en los demás países, y lo que incluso pasa en el nuestro, esto es importante. Y en el terreno de montar un verdadero mecanismo de contrainteligencia industrial es donde estamos trabajando.

Esto no excluye que en un futuro, que en este momento no se contempla, se realice el tema de la dependencia de Presidencia.

No voy a aclarar al señor Molins el significado de la nacionalización de los abastecimientos, porque ha dicho ya que suponía que se trataba de que fueran españoles en un nivel máximo, y lo único que le digo es que suponía bien.

La distinción entre lo que es unificable o no entre los tres Ejércitos. Pues esta distinción va a ser muy empírica, señor Diputado, no puede ser ex cátedra, de la misma manera que no podemos hacer como en un laboratorio la Ley de

Enseñanza Militar. He explicado que, en cuanto a Cuerpos, empezamos con el Cuerpo de Intervención. He explicado que el GAM va a iniciar directamente una serie de compras de elementos que son comunes a los tres Ejércitos. He explicado bastantes trabajos de coordinación y unificación de temas de política de personal. Probablemente habrá una actuación unificadora en período breve, después del traslado al nuevo edificio (de este tema hablaré luego, porque se ha mencionado), de todo lo relacionado con la informática. Incluso de la enseñanza de informática que, en este momento, es independiente en los tres Ejércitos.

De forma muy empírica, y probablemente poniendo siempre las actuaciones por delante del desarrollo legislativo, vamos a abordar este tema de lo que es unificable y lo que es coordinable entre los tres Ejércitos.

En cuanto a fijación de fecha para la Ley de Retribuciones, he explicado que era un tema complejo, que estábamos simplemente —y en esto no había estudios anteriores— en la fase de estudio de la simplificación de estas retribuciones, de la unificación entre los tres Ejércitos, porque hay una verdadera maraña de complementos y de retribuciones por medallas, por diplomas, por situaciones concretas. Estamos en este nivel y yo espero que en el último trimestre del año podamos terminar los trabajos del anteproyecto de la Ley de Retribuciones.

En cuanto a objetivar las retribuciones en especie, es evidente que estamos en este momento en el trabajo de clarificación de las retribuciones: las retribuciones en especie y las retribuciones, dijéramos, en dinero. Quiero dejar claro un punto que he mencionado en mi intervención. Hay que clarificar, pero hay que garantizar la movilidad. Gran parte de estas llamadas retribuciones en especie son apoyos a la movilidad de las Fuerzas Armadas en los destinos. Y esta movilidad, de una forma, siguiendo la inercia, construyendo viviendas, por ejemplo, o de otra, incentivos de alquiler, etcétera, hay que garantizarla. La profesionalidad del Ejército depende de la movilidad y de la no permanencia excesiva en un mismo destino de los mandos militares.

En cuanto a que hemos cambiado de criterios porque ahora consideramos excesivo el

paquete de 12 Leyes que se aprobó en su día, y que se aprobó por unanimidad, yo no sé si nuestra misión es buscar contradicciones entre lo que se dijo en su día y lo que se dice hoy; lo que sí sé es que estamos aquí para trabajar con realismo. Ya he explicado a la Comisión de Defensa qué es, no lo que puede hacer el Ministerio, sino lo que podemos hacer la Comisión y el Ministerio en esta materia.

Yo creo que todos tenemos no sólo la misión de producir en un laboratorio cerrado proyectos de Ley; tenemos la obligación de que estos proyectos de Ley emanen de los tres Ejércitos, sean discutidos y elaborados por la Administración de la Defensa y no improvisados en despachos separados de esa Administración.

Por tanto, no estaría bien que por cumplir con unas declaraciones de una legislatura anterior, diéramos a este tema una precipitación que, sobre todo, yo creo que tendría el coste de no involucrar en el proceso legislativo a la Administración de Defensa y a los tres Ejércitos, tema que es crucial en todo el proceso de integración al que nos hemos ido refiriendo tanto los señores Diputados como yo en mi intervención.

En cuanto al servicio militar he de decirle que no pasa de quince a doce meses, sino de dieciocho meses —que es, aunque no se realice en la práctica, lo que en este momento está determinado por Ley—, quizá, a doce meses. En este punto no quiero comprometerme totalmente por lo siguiente. No soy partidario de que la Ley fije taxativamente el número de meses del Servicio Militar porque es muy posible que en algún año de este proceso de adaptación al medio, hasta que sea normal el tamaño definitivo del Ejército, haya que modificar, en relación al anterior o al siguiente, el período en algunos meses.

Por tanto —lo he explicado antes—, el criterio es la Orden ministerial, el Decreto. Quiero que cuando la Comisión de Defensa debata la Ley, tenga un borrador del Decreto como información suplementaria, incluso de Orden ministerial, correspondiente a un año. El criterio es empezar por doce meses, pero que si queremos alterar esta cifra no tenga que ser modificada por Ley, sino que haya una capacidad de flexibilidad.

El señor Molins se ha dedicado a buscar po-

sibles contradicciones en mi explicación no sólo con el Ministro de Asuntos Exteriores, no sólo en el programa FACA, y no sólo en el volumen de 12 Leyes, sino también en el tema de una política de defensa definida como de Estado y, en cambio, explica el programa del Partido Socialista Obrero Español. Es evidente que tampoco existe esta contradicción. Lo único que sucede es que el programa del Partido Socialista es un programa de Estado y no es un programa partidista. *(Risas.)*

Pasando a contestar al Diputado señor Verstrynge, le diré que acepto su observación, pero falta un calendario concreto. Espero poder ser más preciso en una siguiente intervención. Quiero ser riguroso. No quiero maquillar mi intervención haciendo aparecer que están decididas cosas que no lo están.

Por tanto, en la medida en que yo vea que realmente estamos implicando a los Cuarteles Generales, a la Junta de Jefes de Estado Mayor y a la Administración, en este proceso legislativo, precisaré en cuanto pueda el calendario de cada una de las Leyes.

¿Por qué la Ley del Servicio Militar pasa por delante en el tiempo? En aplicación de aquellos criterios que ya he explicado, que nos había llevado a este tema: el criterio de realismo, el criterio de coherencia, el criterio de concatenación; abrir la puerta tanto a la objeción de conciencia como a la participación de la mujer en las Fuerzas Armadas, etcétera. Por este motivo ha parecido oportuno empezar por esa Ley del Servicio Militar, y también soy realista, señor Verstrynge, porque es en la que, en estos tres meses, y dada la situación en el Ministerio de Defensa, ha sido más fácil avanzar y llegar a tener un anteproyecto redactado.

En cuanto a la posición del Gobierno español en lo relativo a la pertenencia de España al mundo occidental y derivado de ello las relaciones con la NATO, yo no quiero huir el problema, pero no quiero manifestarme en relación a temas que son titularidad de otros Ministros. Yo quiero simplemente señalar que tanto en la intervención en Bruselas, como la que ha tenido en el Congreso de los Diputados, el Ministro de Asuntos Exteriores ha señalado inequívocamente la posición de defensa de los valores occidentales del Gobierno español y de España. Por tanto, en este sentido esta posi-

ción es incompatible con la de neutralidad que podría señalar el señor Verstrynge.

En cualquier caso, yo he de decir que la posición del Gobierno, no sólo porque he debatido el tema con la Junta de Jefes de Estado Mayor, como pueden suponer los señores Diputados, es comprendida por las Fuerzas Armadas, sino que estamos trabajando, de tal forma, que sea cual sea la decisión final, las Fuerzas Armadas van a continuar, evidentemente, con el mismo programa de renovación, de modernización, de profesionalización, que he ido explicando.

La fijación de plantillas anual es un objetivo; pero ya he explicado a los señores Diputados que en este momento aún no tenemos plantilla para uno de los tres Ejércitos. El mecanismo de trabajo será, primero, fijar la plantilla para el Ejército de Tierra; luego, coordinar la plantilla del Ejército de Tierra con la de los tres Ejércitos en este programa integrado y en este Presupuesto por programas; y una vez haya ideas de futuro en este sentido, ir a la fijación de plantillas anuales, sea por Ley, sea mediante Decretos, porque se permita que esto se haga reglamentariamente.

En cualquier caso, también en este punto he de ser sincero y honesto con los señores Diputados y, en concreto, con el señor Verstrynge. Estamos lejos de tener un mecanismo de fijación anual de plantillas. En este momento creo que la única solución es la que he explicado: definir la plantilla teórica necesaria y definir unos periodos de adaptación a esta plantilla teórica.

En cuanto a la regulación de los derechos de la profesión militar en la política y en cuanto a un mecanismo por el que pueden reingresar, una vez terminada su carrera política, este no es un tema estricto de política de defensa; es un tema mucho más amplio el de la regulación de todas las incompatibilidades, de Jueces, de militares, etcétera, con la política. De alguna forma el Gobierno actual se ha ido definiendo sobre este tema, con toda la regulación de las incompatibilidades que va dibujando, de altos cargos, de Diputados, etcétera.

Yo creo que en pocos meses también la situación estará madura como para ver si en este encaje global hay que modificar algún tema que regule las relaciones de militares y el ejercicio de la actividad política.

En cuanto al traslado de la base de Torrejón de Ardoz, he de decirle al señor Verstrynge que este traslado en este momento no se contempla; en todo caso, estaría contemplándose que en vez de ser una base conjunta pasara a ser una base específicamente española. Pero el Ejército del Aire no puede en este momento ni prescindir ni programar en su inmediato futuro un desmantelamiento de la base de Torrejón de Ardoz.

Al Diputado señor Manglano: ¿Cuál es la posición del Gobierno en relación con la proposición no de Ley sobre retribuciones? Creo que ya la he fijado, más o menos, en mi primera intervención y en los comentarios que he hecho hasta ahora. La posición sobre la proposición no de Ley es que este es un tema complejo, en el que no nos podemos precipitar, en el que la comparación con la carrera judicial, con la Administración de Justicia, o con la Administración civil tiene que hacerse después de que se haya hecho el proceso de simplificación y clarificación de las retribuciones militares y no antes. Y, en cualquier caso, hemos de ir a esquemas retributivos cuyo abanico de dispersión sea parecido al de los ejércitos europeos, y en la proposición no de Ley de Alianza Popular se restringe tremendamente este abanico, que pasaba a ser de 1 a 1,9 como máximo, siendo así que en los estudios previos que tenemos en el Ministerio y estamos avanzando (ya he dicho que es un tema de estudio actual), los ejércitos europeos tienen un abanico normal de 1 a 4, el doble de dispersión que el de esta proposición no de Ley. Creo que con los trabajos que vamos realizando brindaremos verdadera información para que pueda prepararse un proyecto de Ley que de verdad resuelva el problema y no nos cree dificultades de aplicación futura.

La Ley 20/1981, de Reserva Activa: Aquí estamos ante un problema de posible agravio comparativo, que se crea con todas las legislaciones cuando se cambian situaciones. Hubo una cierta retroactividad hasta el 1 de enero de 1981 y, evidentemente, tiene una dosis de arbitrariedad, porque pudo haberse fijado otra fecha de retroactividad. Este es un tema que debe valorarse también en relación al coste económico de cualquier iniciativa.

Los capítulos de reserva activa, como pueden comprender los señores Diputados, están

creciendo geométricamente en el presupuesto, por razón de la aplicación de la Ley. Hay que ir con mucha prudencia en este tema. He encargado precisamente, y no porque supusiera que habría de tocarse este tema en esta tribuna, todos los estudios de valoración, y tengo un primer borrador en este punto. Hablo con claridad: no me comprometo a que se traduzca este estudio en un proyecto de Ley, pero sí explico que estamos estudiando a fondo las consecuencias, sobre todo económicas, de resolver este «posible» agravio comparativo, porque (lo digo entre comillas) siempre hay un punto en que hay que empezar a aplicar una Ley.

Los criterios de clasificación: mi idea es que se conozcan de forma clara. Evidentemente, debe saberse si un diploma es un elemento muy importante o relativamente importante, y debe saberse si un año de mando es más o menos importante que un diploma, en concreto. Esto es evidente. En este momento puedo decir que esto no se conoce, entre otras cosas porque el Consejo Superior viene usando estos criterios desde hace dos sesiones, si no estoy mal informado, a las dos sesiones he asistido, en la segunda ya se han elaborado lo que podríamos llamar las matrices comunes para cada uno de los capitanes y tenientes generales. Entonces, el Mando superior de personal brinda a los tenientes generales la relación de jefes u oficiales a clasificar, en este caso de jefes, para su ascenso al generalato, y todas las características de cada uno de ellos (diplomas, años de mando) que configuran su carrera militar. Entonces, cada teniente general valora estas características dentro de unos parámetros ligeramente distintos, pero idénticos para los miembros de una misma promoción.

En esto vamos a revisar algunas clasificaciones, porque precisamente para que sean comparables estas clasificaciones he dado instrucciones al Consejo Superior de que clasifiquen promociones completas, de tal manera que el Ministro pueda realmente comparar entre todos los miembros de una misma promoción.

Al Diputado señor Gallent, que pregunta sobre la creación de un equipo especial de asesores del Presidente del Gobierno, le diré que esto debía preguntárselo al Ministro de la Presidencia. Pero yo considero muy importante que el Presidente del Gobierno tenga un gabi-

nete de trabajo propio. No es verdad que los Ministerios que están separados físicamente de Presidencia del Gobierno sean sustitutorios de ese Gabinete y, por tanto, para hacer resúmenes de problemas, extractos de soluciones, preparación de debates en Consejo de Ministros, es lógico que el Presidente del Gobierno tenga economistas procedentes de Hacienda, militares procedentes de Defensa o ingenieros de obras públicas procedentes de este Ministerio.

Al Diputado Ruiz-Navarro, que ha hablado sobre el problema de que sin política internacional no va a haber política industrial, he de decirle que no comparto este criterio. Francia es un ejemplo de completa participación en programas con países occidentales de sistemas de armamentos y no está integrada militarmente en la OTAN.

El Gobierno ha dado instrucciones de participar en el programa ACA con absoluta independencia de la decisión final de política exterior en el tema de la NATO y la participación va a ser la misma. La Armada española está participando en el proyecto de la nueva fragata europea ya desde antes que se produjera la integración y va, continuar participando. Los comités de armamento están en la parte que podríamos llamar civil de la Organización del Tratado del Atlántico Norte y, por tanto, no depende de la integración militar en ella. Quiero en este punto, pues, tranquilizar al Diputado Ruiz-Navarro en el sentido de que sí podemos definir una política industrial de armamento, una política de relaciones con los demás países que va a ser compatible con la resolución definitiva que se tome una vez que sobre la mesa estén todos los problemas estratégicos y de integración en la OTAN.

En cuanto al Plan de la División de Defensa del INI, le diré al Diputado señor Ruiz-Navarro que mi criterio es que las empresas nacionales deben de seguir la programación que se derive de la defensa nacional y no al revés, el supeditar la compra de armamento de los Ejércitos a las posibilidades de las empresas productoras de suministros y armamentos. En esta dirección estoy trabajando, pero sólo tendremos autoridad moral para imponer esta relación lógica, en la medida en que tengamos verdadera programación a medio plazo.

Antes se me ha preguntado en relación con la AMX-30. Estoy en situación de decirles a los señores Diputados que Francia ha diseñado ya la AMX-32, pero la AMX-32, que probablemente va a iniciarse su producción, será únicamente para la venta a países extranjeros, porque el Ejército francés programa la compra de 2.000 carros AMX-30 en un período determinado de años y, precisamente porque mantiene sus programaciones en relación con la industria, va a continuar con esta programación de AMX-30 aunque la industria francesa haya desarrollado un carro de combate ligeramente diferente.

Hemos de llegar a esta misma mecánica operativa. Para tener la autoridad moral y el control real de que la industria de armamentos de las empresas nacionales, tanto de construcciones aeronáuticas, como de Bazán, como Santa Bárbara, de verdad están sirviendo la estrategia de defensa nacional, tenemos que programar a medio y largo plazo esta estrategia de defensa nacional.

Al Diputado señor Squella, sobre el tema de las estructuras paralelas entre Cuarteles Generales y Ministerio, que se interfieren, y la conveniencia quizá de resolver el problema antes del traslado, quiero decirle al señor Diputado que creo que el proceso tiene que ser en paralelo. Es decir, nosotros vamos a iniciar, y lo he explicado antes, un proceso gradual, porque no puede de golpe cambiarse las titularidades o las competencias sin que hubiera una verdadera crisis en estas exigencias a la industria nacional, a las exportaciones, etcétera. He explicado que, por ejemplo, el armamento ha de ser común a los tres Ejércitos; es excesivo el número de modelos y, por tanto, el coste de mantenimiento de los distintos helicópteros que están en los tres Ejércitos. Es necesario unificar los criterios de compra de misiles en cualquier dirección, contracarro, antiaéreos, de baja cota, de más nivel, etcétera, para que sean integrados y la coproducción sea realmente un hecho en España. Esto lo haremos a través de la DEAM. No es conveniente que antes del traslado al nuevo edificio absorbiéramos ya todas las competencias de compra de suministros de los otros Cuarteles, sino iniciar un proceso sensato, que en cada momento se transfiera aquello que seamos capaces de asimilar y que ver-

daderamente la coordinación sea un elemento de mayor eficacia y de mayor rendimiento de los dineros de los que disponemos.

El Diputado señor Elorriaga plantea el tema del desarrollo del artículo 176 de las Reales Ordenanzas. Sobre este tema también se ha trabajado en el Ministerio. La protección va para las amenazas, las injurias que provengan precisamente por la condición de militar, porque en las demás no hay ningún problema y tiene que ser, pues es un tema de contencioso civil, como cualquier otro. El Ministerio de Defensa nos las va a defender de una forma específica, porque no le corresponde a él. Lo que sí está es estudiando el tema para que quien le corresponda esa defensa específica lo incluya en este código jurídico que es el Código Penal común. Si cualquier ciudadano o institución o medio realmente infringiera estos artículos, tiene que haber, como en todo, una exigencia de responsabilidades. Ahora, esta exigencia de responsabilidades no puede estar en ningún Código de regulación de las Fuerzas Armadas o específicamente militar. En cualquier caso, tiene que estar en el Código Penal ordinario. Sobre este tema estamos trabajando, como en otros. Ya he hablado de que en el mismo Código de Justicia Militar hay que trabajar en paralelo con la reforma del Código Penal con el Ministerio de Justicia.

Al Diputado señor Cantarero, quizá la primera parte de su intervención la he ido respondiendo al explicar que siguen existiendo perspectivas, pero que las revisaremos al terminar el ciclo de defensa.

En cuanto al incremento del reservismo, como contrapartida de la revisión de efectivos...

El señor CANTARERO DEL CASTILLO: El mantenimiento apto del reservismo.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (Serra Serra): No sólo este tema, sino otros, como el incremento del voluntariado especial. Esta es la garantía más importante cuando se reduce el período de permanencia en filas en el Servicio Militar, porque habrá unos voluntarios especiales que al menos estarán cuatro años seguidos y que, por tanto, dominarán el manejo

de aquellos instrumentos de apoyo logístico o de aquel armamento al que se destinen.

No está prevista una puesta al día, como en otros países, de los soldados que ya se han licenciado. Es decir, que durante estos quince años de duración del Servicio Militar, no de la permanencia en filas, no está previsto por el momento ningún reciclaje; pero no está excluido, si de verdad en la Ley de Dotaciones y el uso del Plan META hay ahorros de personal en el Capítulo I de remuneraciones que nos permita tanto incrementar el haber en manos del soldado, como hacer estos programas de formación y reciclaje.

A mi compañero, el portavoz del Partido Socialista, casi le contestaría en el tema del gasto militar sobre el producto nacional bruto.

El gasto militar sobre el producto nacional bruto está en una proporción aproximada del 3 por ciento. Este porcentaje no es el menor de los países europeos, pero sí es, evidentemente, un porcentaje medio. Si este porcentaje fuera estrictamente el del Ministerio de Defensa, no considerando, como no consideran muchos países, por ejemplo, la Guardia Civil como Presupuesto de Defensa, el porcentaje no llega al 2 por ciento del producto nacional bruto que, en este caso, sí es de las menores cifras de Europa.

La Ley de Dotaciones, tal como la estamos estudiando en el Ministerio, más bien incrementará, que no reducirá, este peso relativo de los gastos de defensa en el producto nacional bruto y aproximará a España al promedio europeo. El promedio europeo en este momento sería el 3,3, que España sólo lo alcanza si incluimos todos los gastos de Seguridad dentro de los de Defensa.

Lo que sí me parece relevante es el esfuerzo que se ha hecho en los tres Ejércitos —y singularmente en el Ejército de Tierra— para que este gasto tenga una estructura más eficaz, para reducir el porcentaje de remuneración de personal en relación al total de este gasto.

Si en 1971 el personal suponía aproximadamente el 66 por ciento del gasto total en defensa, y el material, por tanto, el 33,8 por ciento, en 1974 este porcentaje se había reducido al 61 por ciento y al 38 por ciento, respectivamente. La barrera del 60 por ciento se cruzó en 1977: el personal pasó a suponer tan sólo el 59 por

ciento y el material el 41 por ciento. En los años sucesivos (excepto en 1978 en el que hubo una alteración explicable de 5.000 millones en material y en el que vuelve a incrementarse el porcentaje de personal) se ha ido reduciendo. En 1979 ha sido del 58 por ciento, en 1980 el personal ha supuesto el 55 por ciento, en 1981 el personal ha supuesto el 54 por ciento, en 1982 ha supuesto el 51 por ciento, y en 1983 vamos a mantenernos en este porcentaje precisamente porque habrá incrementos importantes de la reserva activa y del personal contratado laboral del Ministerio. Pero en caso de que no se tuvieran en cuenta estos incrementos del personal contratado laboral, a efectos de este cómputo, también en 1982 continuará el proceso y los gastos de personal ya franqueaban la barrera del 50 por ciento (ya sólo era el 49 por ciento del Presupuesto).

Esto es lo que me parece más significativo, porque demuestra este esfuerzo de racionalización y de mejor utilización del dinero que se emplea en Defensa.

Con esto —no sé si incluso de forma excesivamente larga— creo haber contestado, al menos lo he intentado, a las preguntas que me han formulado los señores Diputados.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

Aunque ya un poco apretados de tiempo, todavía queda la posibilidad de que ejerzamos el derecho de réplica, por un tiempo, escaso lógicamente, que sería de cinco minutos por Grupo.

¿Alguien quiere pedir la palabra en este sentido? (*Pausa.*) Tiene la palabra el señor Carrillo.

El señor CARRILLO SOLARES: Gracias, señor Presidente, ni cinco minutos. Simplemente para agradecer al señor Ministro de Defensa la respuesta que ha dado a mis preguntas y decirle que me complace su declaración sobre el total acuerdo en cuanto a la preocupación que hay hoy en la calle; que acepto su explicación de que los cambios irán llegando y que me felicitaré el día en que esa banda a la que se ha referido el señor Ministro desaparezca de una vez para siempre. Me parece muy importante que el señor Ministro confirme la seriedad del complot que se preparaba para el 27 de octu-

bre. Espero que los hechos confirmen sus palabras y espero, sobre todo, que en la promoción se tengan en cuenta seriamente las posibles implicaciones en este caso.

Por último, agradezco su explicación sobre el programa FACA, para el que no voy a robar tiempo ahora. Me reservo para cuando, dentro de un mes o mes y medio, el señor Ministro nos informe sobre el mismo.

Muchas gracias, señor Ministro, por sus respuestas.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Carrillo.

Tiene la palabra el señor Mardones.

El señor MARDONES SEVILLA: Gracias, señor Presidente. Muy brevemente, para agradecer al señor Ministro su contestación, la única posible a mis preguntas, ya que comprendo las limitaciones informativas para las cuestiones delicadas a que se ha referido el señor Ministro; pero hay una sobre la que desde mi enfoque y por su trascendencia política quisiera hacerle ver mi preocupación por lo que ha dicho el señor Ministro, con respecto a la propuesta que le había hecho, de una manera natural, de ordenar y programar un calendario de visitas de los Diputados miembros de esta Comisión de Defensa a instalaciones militares, centros de defensa, etcétera.

Observo en el señor Ministro una especie de prevención a que miembros de esta Comisión de Defensa penetren en determinados estamentos y que solamente se nos ofrezca visitar las industrias de armamento de Santa Bárbara. Con todos los respetos, señor Ministro, me preocupa muchísimo, por supuesto, que en el plan de construcciones militares, el carro que se fabrique en Sevilla o el helicóptero o el avión que se haga en CASA tengan las condiciones técnicas, pero no voy en condición de ingeniero industrial para saber si el sistema direccional de tiro es el adecuado o si los sistemas balísticos son los pertinentes. Estoy, por supuesto, por una cuestión mucho más profunda, y que la arraigo con las palabras primeras del señor Ministro al comenzar su exposición, de la conveniencia política, indiscutible para todos nosotros, de la integración social, inte-

gración vamos a llamarla también patriótica, de las Fuerzas Armadas con el pueblo.

Yo estoy pidiendo estas visitas en base a que no actuamos ahí como unos curiosos impertinentes, sino de acuerdo con el punto 2 del artículo 1.º de la Constitución, que basa la soberanía en el pueblo, y en el artículo 66, que define a los parlamentarios como titulares de la representación de esta soberanía popular. No me va a preocupar mucho más la insonorización del interior de un helicóptero, de un carro o de un vehículo militar que la insonorización de los ruidos que verdaderamente a los demócratas nos deben preocupar, que son los «ruidos de sables». Efectivamente, yo creo que si se consigue práctica habitual en España, como lo es en otros países democráticos, que las Comisiones de parlamentarios tengan esa convivencia, que conozcamos directamente también por ellos sus problemas de todo tipo, humanos, personales, económicos, profesionales, contribuiremos, señor Ministro, a poderles responder más positivamente a su primera invocación de integración y de apoyo, porque, de lo contrario, esto quedaría, señor Ministro, en una pura figura retórica. Y que la información que hay que dar no solamente debe estar basada en un aspecto informativo de las Fuerzas Armadas hacia el exterior a través del CRISDE, sino que creo que los parlamentarios podemos hacer una labor muy importante políticamente y consolidar, para todos los deberes y derechos democráticos que garantiza nuestra Constitución.

Por eso le pediría, señor Ministro, haga un esfuerzo y cambie en esta línea, porque lo hacemos con el mejor sentido de apoyo y colaboración no ya a su política, sino en el mejor sentido de apoyo, colaboración y respeto, que no significa distanciamiento ni aislamiento con nuestros Ejércitos nacionales.

Muchas gracias, señor Ministro.

El señor PRESIDENTE: El señor Molins tiene la palabra.

El señor MOLINS AMAT: Gracias, señor Presidente. Señor Ministro, gracias por la información respecto al tema del programa FACA.

Recordarle nuestra posición, que ya viene de antiguo, en el anterior período legislativo esa

fue nuestra posición, sobre las posibilidades, a las que usted mismo hacía referencia, de la realización de sesiones secretas. En este sentido, nuestra posición será siempre la de dar nuestro apoyo a la realización de este tipo de Comisiones secretas, siempre que sean necesarias; y juzgaremos que serán necesarias siempre que el señor Ministro juzgue que es necesario hacerlas secretas.

En el tema de la Ley del Servicio Militar estamos de acuerdo en que la Ley sea extensible. En cuanto a la fijación de la duración del servicio militar, quizá fuera bueno que se marcara un máximo, sin embargo, a esa duración.

Objetivos de defensa. Señor Ministro, usted me ha acusado de acusarle, a mi vez a usted, de contradicción entre usted y el señor Morán. Quizá por el hecho de que ambos pensamos en catalán y nos expresamos en castellano usted, ha ido más a leerme el pensamiento que a escuchar. He dicho en realidad, leo textualmente, en mi primera intervención: «Doy por supuesto su acuerdo, señor Ministro, con su compañero de Gabinete». No he hablado de contradicciones entre ambos en este tema de los objetivos de defensa, al contrario.

En cualquier caso, yendo al tema de fondo, señor Ministro, no nos ha hablado de objetivos de defensa propios, al contrario, nos remite a los objetivos de defensa aprobados en la legislatura anterior. ¿Debemos interpretar entonces, señor Ministro, que el Gobierno actual asume como propios los objetivos de defensa marcados por el Gobierno anterior y aprobados en la legislatura anterior? Creo, señor Ministro, que ésta sería una afirmación o una negativa que nos gustaría oír.

Respecto al tema del programa legislativo, ha vuelto a decirme que le acusaba de contradicciones, señor Ministro, y se interrogaba usted sobre si era nuestra misión buscar las contradicciones. Puedo estar de acuerdo con usted, señor Ministro, en que probablemente su misión como Ministro y su responsabilidad sea la de no venir coartado por unas decisiones de su Grupo Parlamentario en la Legislatura anterior y de creer que debe realizar un programa legislativo distinto en las prioridades y en las prisas, por decirlo de alguna manera, al que su Grupo entendía o interpretaba en la legislatura anterior.

Esa es su misión, señor Ministro, y hágala usted, pero déjeme usted cumplir la mía, que con toda modestia pienso que es, y así lo hago, marcar la contradicción que, indudablemente, existe entre el hecho de pensar que se puede hacer un programa legislativo compuesto por Leyes en el año 1982, y hoy creer que no se puede hacer.

Ha hablado usted, señor Ministro, por último, del tema del programa de Estado no partidista. Señor Ministro, el Estado no es usted. El Estado no es ni siquiera el PSOE, aunque cueste creerlo; y, por tanto, aunque el PSOE estoy seguro que en la realización de su programa electoral intentó hacer un programa de Estado, como le puedo asegurar a usted que lo intentamos, modestamente, también otros Grupos Parlamentarios y otros Partidos políticos, entiendo —y esta es la forma en que nosotros interpretamos la expresión de la voluntad de realizar un programa de Estado— el hacer política de Estado no es, precisamente, el intentar llevar a término íntegra y exclusivamente el programa de un propio Partido, que siempre será partidista, sino el de intentar acordar las políticas generales de esos programas; y esa es nuestra interpretación de lo que es una política de Estado, aunque respeto, por supuesto, la que usted pueda tener.

Para terminar, como usted muy bien decía al iniciar su turno de réplica, señor Ministro, expresar de nuevo nuestra voluntad de corresponsabilización en los temas de defensa, pero matizar en cuanto a la valoración de las palabras generales de elogio a su intervención. Digamos que, por lo menos por nuestra parte, acuerdo en la corresponsabilización, matizaciones en el elogio.

Muchas gracias, señor Ministro. Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Molins.

Tiene la palabra el señor Verstrynge Rojas.

El señor VERSTRYNGE ROJAS: En primer lugar, lógicamente le pedimos al señor Ministro la mayor urgencia posible en la concreción del calendario.

En segundo lugar, en relación con la Ley sobre el Servicio Militar, yo acepto el criterio, an-

tes no explicado, de la facilidad, y lo comprendo.

En cuanto a la participación de los militares en la política entendemos que no es un tema de incompatibilidades, sino que es un tema de tener o no que retirarse y, por tanto, es un tema particularmente grave, pero, en todo caso, seguiremos atendiendo este problema dentro del marco general de regulación de las incompatibilidades, hasta ver hasta dónde se puede llegar.

En relación a la base de Torrejón de Ardoz, ojalá la base sea pronto totalmente española, porque yo no creo que sea lógico que Madrid tenga que asumir tan directamente y por mucho tiempo riesgos de terceros que, aunque son aliados, son extranjeros. (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Verstrynge.

Tiene la palabra el señor Manglano.

El señor MANGLANO DE MAS: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Ministro, referente a la primera proposición no de Ley sobre retribuciones, quiero decirle que sí está contemplado dejar a un lado todos esos complementos y que solamente existan tres partidas, que son el sueldo, los trienios y del destino; no se señala nada más en esa Ley.

Asimismo quiero indicar que los índices no son de 1,9, sino que son de 2,50 a 4,75. No es igual el 1,9 que el 2,50 a 4,75. De todas maneras, sí que es cierto que, como es una proposición no de Ley, lo que se debe hacer es revisar estos índices. Estamos muy de acuerdo en la equiparación con las demás Fuerzas Armadas europeas.

Por otra parte, creo que no es cuestión de una fecha fija y de cortar y, a partir de ahí, evitar tener un agravio comparativo, sino que ese agravio comparativo con los militares que habían pasado a situación de retiro antes de dicha fecha se produce inevitablemente.

El Gobierno anterior dio la cifra de 1.200 millones, según los datos que usted estaba manejando, pero que todavía no tenía en ese boceto, y a mí me gustaría que, cuando los tenga, el señor Ministro coincida con nosotros en que, en vez de esos 1.200 millones de pesetas que daba el anterior Gobierno, son 450.871.500 pesetas

como incremento del gasto en 1983, que creo que es asumible dentro de los Presupuestos Generales del Estado.

El señor PRESIDENTE: El señor Cantarero tiene la palabra.

El señor CANTARERO DEL CASTILLO: Al igual que en mi anterior intervención voy a intentar ser breve, pero tengo que incidir de nuevo en el tema. En primer lugar tengo que señalar que lo que complementa la reducción necesaria del tiempo en armas de la reserva es un buen plan de movilización que supla la emergencia de una necesidad de puesta en movimiento de mayores efectivos. Esto por una parte.

Por otra parte, quiero hacer hincapié sobre un punto que me parece muy importante y que he pasado por alto en mi anterior intervención. Me refiero al tema de la prestación del servicio militar en la región propia. Este tema en épocas de normalidad tiene sus ventajas y sus inconvenientes. En una época como la que vivimos, en que aún no está debidamente asimilado el tema del autonomismo, comporta algunos problemas, pero ya el señor Ministro se ha hecho consciente del tema de alguna manera y ha señalado la prudencia con que dicho tema se va a tratar, y yo insisto en que toda prudencia será, por un tiempo, poca.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cantarero.

El señor Ruiz Navarro tiene la palabra.

El señor RUIZ NAVARRO: Muchas gracias, señor Presidente, por su comprensión. Señor Ministro, no sé qué admirar más si su sistemática y brillantez de la primera intervención o la habilidad dialéctica de la segunda.

Permitame, con todos los respetos, decirle que no me ha convencido en absoluto la contestación que ha dado a mi pregunta. Si no he entendido mal —y corrija me, señor Ministro—, la OTAN exige un armónico armamento entre todos sus miembros, porque tienen planes comunes. Si entramos en la OTAN tendremos que tener un armamento armónico con el que tienen los distintos países miembros; y si nosotros prescindimos de la entrada, o no, es-

taremos haciendo una inversión que, yo al menos, me atrevo a calificar de inútil.

Muchas gracias, señor Presidente, por su amabilidad.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ruiz Navarro.

Tiene la palabra el señor Muñoz.

El señor MUÑOZ GARCIA: Brevisimamente, felicitar de nuevo al señor Ministro por la precisa, cumplida y puntual respuesta que ha dado a todas las preguntas que se han planteado, y finalizar, haciéndole saber, en nombre de nuestro Grupo, que todos sabíamos que el señor Serra ha sido un gran Alcalde y hoy nos ha convencido a todos de que es un gran Ministro de Defensa.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Muñoz.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (Serra Serra): Voy a intentar ser telegráfico, para que acabemos la sesión en una hora que nos permita ir a almorzar.

El señor Carrillo no ha discrepado, básicamente, de lo que he dicho, pero sí ha tenido una observación sobre la que quiero hacer una precisión, porque es un tema que considero de la mayor trascendencia para la política del Gobierno y para los profesionales de las Fuerzas Armadas.

Ha pedido que las implicaciones del 27 de octubre se tengan en cuenta en la promoción de jefes y oficiales. En este sentido, yo me siento en la obligación, puesto que se ha suscitado el tema, de declarar a los señores Diputados que nunca este Gobierno en la política de defensa —y por descontado este Ministro, mientras sea Ministro de Defensa— discriminará en los ascensos a ningún militar en razón de lo que piense, nunca. Si hay alguna decisión —que ha habido y la habrá— será siempre en función de sus actuaciones, pero nunca en función de sus ideas. Simplemente, me ha parecido necesario precisar este tema.

Al señor Mardones no sé si decirle que no me ha entendido o que no me ha querido entender.

Estoy absolutamente dispuesto, y vamos a demostrarlo a través de la Dirección de Relaciones Informativas y Sociales de la Defensa, a que los programas conecten, de verdad, no con las industrias, sino con los problemas cotidianos de los profesionales de las Fuerzas Armadas. Por tanto, no sólo le voy a dejar ver los carros de combate de Santa Bárbara, en Sevilla, sino que va tener ocasiones más que sobradas de conocer los problemas reales de infraestructura, de despliegue, de dificultades de ejercicios, de dificultades de carrera, etcétera, de todos los militares.

No es una respuesta exacta a su pregunta, pero este es el primer año en que el Curso de Generales del CESEDEN, conjunto de los tres Ejércitos, que realizará con 15 generales o almirantes y nueve civiles, que son altos cargos de la Administración civil, de manera que vayamos integrando a Directores generales del Ministerio de Economía, a directivos de empresas del INI, a altos cargos del Ministerio de Transportes o a responsables de Telefónica en ese Curso de Mandos Superiores de Generales que imparte el CESEDEN.

Hay que abrir, hay que permeabilizar las relaciones entre las Fuerzas Armadas y la sociedad y, en este aspecto, quiero decirle al señor Mardones que no voy a tener ninguna prevención, sino que estoy convencido de que es uno de los aspectos clave del momento político en que vivimos.

Sólo le quiero hacer una observación al señor Mardones. Ha dicho que no sólo quiere oír el ruido de los helicópteros, sino también los ruidos de los sables. Yo le pido al señor Mardones que de este tema no se ocupe en las visitas que va a hacer en las instalaciones de las Fuerzas Armadas. Ya hay profesionales que se ocupan de ello y, precisamente, esto es lo que nos permite a los demás trabajar con naturalidad, con tranquilidad, respecto de los problemas reales que tiene el conjunto de profesionales de las Fuerzas Armadas.

Por tanto, creo que vamos a demostrar que se puede penetrar en el conocimiento de los problemas reales, desde el mozo de reemplazo hasta los mandos superiores y los Cursos de Generales.

El Diputado señor Molins, es Diputado y lleva varios años en la profesión, y yo soy un Mi-

nistro no avezado en las dialécticas parlamentarias y que ha venido aquí a explicar claramente lo que son las posibilidades del momento.

Pero hay algunos puntos de la intervención del señor Molins que creo que es conveniente que se maticen. Estoy de acuerdo con las sesiones secretas, pero quiero decir que las considero excepcionales. He dicho y mantengo que voy a intentar dar toda la información. En casos como éste, en que hay algún problema de difusión de tecnología, ha sido en el único que he dicho que se podía dar la consideración de sesión secreta. Hay que romper con esta imagen de secreto alrededor de los problemas de defensa nacional, que lo hay en algunas parcelas, pero no con carácter global. Hay infinidad de problemas que podemos debatir y es conveniente que la sociedad y los miembros de las Fuerzas Armadas, a través de los medios de comunicación, vayan viendo cómo los responsables que representan al pueblo y los responsables de la Administración tratan esos temas.

En cuanto a los objetos de defensa, la asunción de criterios anteriores, etcétera, el Gobierno y el Ministerio —y ya lo he explicado— están revisando esos criterios anteriores. He dicho que no partimos de cero, que hay unas directivas y que introducimos esas directivas en el ciclo de defensa y también en el esquema de política exterior del Gobierno para revisarlas.

Puesto que me ha dado pie el señor Molins, voy a permitirme hacer esta clarificación que no he hecho en algunas preguntas anteriores. Lo que quiero decir es que algunos elementos de lo que consideramos estrategia defensiva española tienen que ser un dato para la integración, por ejemplo, en caso de que se produjera, en la NATO, y no que nuestra estrategia se adapte por el hecho de que nos integremos.

Voy a dar un ejemplo muy concreto que me sirve para demostrar esto, pero que no es la totalidad del tema. Si en las discusiones de la Junta de Jefes de Estado Mayor llegamos —que se ha llegado— al convencimiento de que el eje Baleares Estrecho-Canarias es un eje que hemos de controlar en cualquier caso, si queremos servir los principios constitucionales de soberanía, éste es un dato del problema, no es materia de negociación ni para la inte-

gración en la NATO ni en las relaciones bilaterales, ni en cualquier otro tipo de relaciones.

Quiero que quede claro que hay unas opciones que España tiene que tomar con autonomía, y a partir de estas decisiones vemos si hay en la NATO —que en este tema estratégico de momento no la ha habido— la respuesta suficiente para que nuestras exigencias estratégicas tengan cabida.

Mientras que en este tema concreto exista, por ejemplo, un mando militar independiente entre el Cabo de Gata y el estrecho de Gibraltar en manos de autoridades inglesas integradas en un mando de la NATO; mientras esto sea así, la posibilidad de que se respete esta exigencia estratégica no existe y, por tanto, este es un tema crucial que hay que debatir seriamente antes de considerar muchos otros elementos.

Existen, evidentemente, criterios anteriores, y estamos en proceso de revisión. Este proceso de revisión —y por eso en todos los países se habla de ciclos de defensa— tiene que tener unos mecanismos de revisión continuada. Cualquier suceso que pueda pasar en un país del Norte de Africa obliga a una revisión de estos criterios.

En cuanto al programa de Leyes, no voy a repetir el tema. En su momento, el Grupo Parlamentario Socialista hizo una lista muy larga. El problema básico está en que quien tenía la responsabilidad del Ejecutivo en aquel momento debía saber, antes de aceptarlo y votarlo por unanimidad, si aquel programa era factible o no. En este momento en que el Ejecutivo tiene esa responsabilidad no podemos mentir y hay que explicar que el programa posible es el que he manifestado.

En cuanto al programa del Partido, simplemente decirle que continuó discrepando de que un programa de partido será siempre partidista; un programa de partido, en muchas cosas, puede no ser partidista; será siempre un programa político, pero no forzosamente tiene que ser un programa partidista, y los esquemas de modernización y de integración que he reproducido me parece que ilustran un programa no partidista.

Al señor Verstrynge, respecto del tema de Torrejón de Ardoz (y puesto que no sólo existe ahora esa inquietud por su parte como candi-

dato, sino que me consta, porque le conozco desde hace mucho tiempo, que el actual Alcalde de Madrid comparte exactamente las mismas preocupaciones (*Risas.*) sobre la Base de Torrejón de Ardoz), le quiero decir que tengo no sólo el motivo de su intervención, sino un doble motivo para vigilar este tema con mucho cuidado y ponerlo sobre la mesa de negociaciones si, una vez firmado el acuerdo bilateral, abrimos la renegociación del mismo.

Señor Manglano, no puedo en este momento —no quiero inventar cifras que no tengo en la mesa— evaluar el tema de los cuatrocientos millones de los militares de la reserva activa no incluidos en la Ley de la Reserva Activa, pero el estudio que se haga —yo creo que puede haber mecanismos directos de contacto—, la evaluación que se haga por la Secretaría General de Asuntos Económicos, estoy dispuesto a que se entregue al Grupo Popular en cualquier momento.

Comparto el tema de la prudencia en la regionalización. Vendrá facilitado por el hecho de que las futuras zonas militares —sobre las que no me he pronunciado— van a ser muy amplias. Y esto, ¿por qué? Porque respetarán en lo posible la división autonómica de España, pero obedecerán, sobre todo, a criterios estratégicos.

El problema básico es la insularidad. Un criterio de regionalización va a privilegiar las islas, porque son —en lenguaje comercial, si me permite este lenguaje el señor Cantarero— importadoras de mozos de reemplazo. Tanto Canarias como las Baleares van a tener un cierto trato diferencial, según como se aplique la regionalización, ya que los jóvenes de las islas van a tener más garantizado el servicio militar en su lugar de residencia que los demás españoles y, sobre todo, las zonas pobladas, van a tener menos garantizado este tema que las zonas no pobladas.

Por eso yo creo que la Ley no debe ser un corsé. La Ley debe permitir el principio y debe ir ajustándose al desarrollo reglamentario.

El señor Ruiz Navarro ha hablado de que la OTAN exige un armamento armónico. No puedo compartir tampoco en este punto el criterio del señor Ruiz Navarro. La OTAN no exige un armamento armónico. La prueba está en algu-

nos elementos que he citado en mi intervención.

El Tornado es utilizado por Alemania y por Inglaterra y, en cambio, Bélgica y Holanda tienen el F-16. Además, el Tornado alemán es absolutamente distinto del inglés. Incluso el armamento ligero en este momento es distinto en cada uno de los Ejércitos.

La OTAN sólo exige, en el caso de integración militar, poner alguna unidad a su disposición, pero los Ejércitos están absolutamente al mando de sus Ministros de Defensa respectivos y tienen total autonomía nacional. Hay algunos elementos de control y de coordinación por el tema del espacio aéreo, que son muy comprensibles, dado el tráfico aéreo.

Por tanto, la OTAN no exige un armamento armónico; es una plataforma de diseño y de coproducción de armamento armónico, en caso de que un miembro de la OTAN lo decida. Y el hecho es que la composición de todas las comisiones y subcomisiones de armamento va siendo distinta, según el interés de un país concreto en aquel tema. He citado el caso de la fragata futura, en que está España, Inglaterra y Holanda y, en este caso, está Francia y, en cambio, no están otros países, etcétera.

No quiero extenderme, porque aquí quizá daría información imprecisa, pero lo que sí es evidente es que la Organización del Tratado del Atlántico Norte no exige uniformidad de armamento ni mucho menos. Lo que sí proporciona es un foro de debate sobre características de transmisión de información, de evaluaciones y de capacidad de decisiones de compra de futuros armamentos o de compra colectiva o de coproducción.

Repito lo que he dicho antes en este tema. Francia, sin estar integrada en la organización militar, está utilizando absolutamente todas las plataformas de la OTAN, porque tiene información sobre tecnología militar y participa exactamente en todos los proyectos que juzga necesarios. Por ejemplo, participa en muchas clases de armamento, pero, en cambio, no participa en temas de sistemas de armamento aéreo, porque tiene su tecnología propia.

Por tanto, insisto en la primera respuesta que he dado. Tenemos que trazar un programa a medio plazo de exigencias de armamento y dividirlo entre armamento que es imprescindible

ble importar y el que podemos fabricar; y el que es imprescindible importar, negociar desde ahora la coproducción con las ventajas laterales en esta importación. Y este programa puede hacerse en cualquier caso y con independencia de la solución definitiva que se tome en el tema de la integración en la OTAN.

Señor Ruiz Navarro, le agradezco sus palabras. Yo con esto termino. Creo que hemos acabado antes de lo que el Presidente había previsto.

Reitero, para terminar que, sin contemplar la política, sino agotando el tema y avanzando algún esquema por escrito, estoy dispuesto a

que vayamos desgranando los diversos apartados de esta política de defensa.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. Esta Presidencia, en colaboración con la Mesa, conectará con el Ministro para poner en práctica todos aquellos elementos que se han sugerido a lo largo de la discusión de hoy.

No queda más que agradecer de nuevo al señor Ministro, en nombre de la Mesa, su comparecencia, agradecer a ustedes el ánimo que ha habido en la Comisión en esta primera sesión y levantarla finalmente. Muchas gracias. Se levanta la sesión.

Erañ las dos y cuarenta minutos de la tarde.